

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION DE
NIEVES, GRAL. FRANCISCO R. MURGUIA
2007-2027

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nieves**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de **Nieves**.

Que el H. Ayuntamiento de **Gral. Francisco R. Murguía, Zac.**, aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nieves**, en acuerdo celebrado en la **sesión ordinaria, de fecha 17 de agosto de 2007** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Nieves**

Contenido:

Presentación

Introducción

Fundamentación jurídica

Diagnóstico

- Antecedentes históricos
- Ambito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Geología
 - Edafología
 - Regiones ecológicas
 - Uso de suelo y actividades productivas
 - Régimen biótico
 - Uso potencial de suelo
- Medio físico transformado
 - Suelo
 - Vivienda
 - Infraestructura
 - Agua potable
 - Drenaje y alcantarillado
 - Energía eléctrica
 - Alumbrado público
 - Pavimentación
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Imagen urbana
 - Contexto natural
 - Contexto urbano
 - Legibilidad urbana
 - Estructura urbana
 - Patrimonio tangible e intangible
 - Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos

- Dimensión poblacional
- Dinámica de crecimiento
- Proyecciones y tendencias de crecimiento
- Actividades productivas predominantes

Objetivos

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos

Normativo

- Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
 - Conservación
 - Mejoramiento
 - Crecimiento
 - Reservas de crecimiento urbano
- Estrategia en función del desarrollo urbano
 - Estructura urbana y zonificación
 - Destinos de suelo
- Estrategia en función del ordenamiento territorial
- Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores
- Estrategia administrativa y de desarrollo económico
- Etapas de desarrollo

Programación y corresponsabilidad sectorial

Indicadores

Seguimiento y evaluación

- Mecanismos de instrumentación
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

PRESENTACION

Nieves cabecera del municipio de Francisco R. Murguía, en el territorio zacatecano, ha sido testigo activo del nacimiento de personajes que han participado en la formación de la historia del estado, particularmente en la Revolución Mexicana, en la Guerra Cristera y en el México que hoy evoluciona, haciéndolo de una forma decidida sin intimidar el temple del más hombre y vaya que este carácter decidido de sus moradores está presente incluso en su escudo de armas.

Nieves se asentó en un sitio regularmente abrupto en el semidesierto de Zacatecas, rodeado de cerros y vestigios mineros, la extracción de minerales ha jugado un papel importante desde la colonia, debido a que a partir de la localización de yacimientos se motivó el crecimiento de varios sitios, que hoy dan cuenta de otros tiempos.

La conformación del Nieves de hoy, es resultado del carácter de los habitantes de un sitio que forja y modela su historia, Nieves se identifica por esa manera luchista y de avanzada en una permanente búsqueda de la justicia social, en donde las relaciones entre individuos sean más justas, donde las tres primeras palabras que conoció el hombre en sociedad sean su bandera: democracia, justicia y libertad.

Entre lo que hoy define la situación urbana está una arquitectura vernácula en franco proceso de deterioro, el patrimonio está agonizando, la bonanza minera ha disminuido, aún se carece de caminos adecuados que comuniquen a las localidades con la cabecera municipal y la migración hacia Estados Unidos ha repuntado situando al municipio en el primer lugar de expulsión de gente a ese país, sin que la alta cantidad de remesas haya contribuido a mejorar las condiciones sociales y urbanas del sitio. A nivel estatal la situación migratoria hacia Estados Unidos nos sitúa entre aquellas entidades con más flujos hacia Estados Unidos, que se remonta al siglo XX, ésta compleja situación migratoria, es el resultado de las condiciones sociales, de la imposibilidad de acceder a un empleo, así como de conservar uno adecuadamente remunerado e incluso las propias condiciones físicas del sitio han contribuido a incrementar esa migración.

INTRODUCCION

El concepto planeación es entendido como el criterio esencial para el ordenamiento y fomento de la expansión e incremento de las actividades económicas de acuerdo con circunstancias específicas del tejido urbano en las localidades.

El territorio de Nieves cabecera municipal de Francisco R. Murguía es irregular, como resultado de su topografía accidentada. Su nacimiento surgió de la actividad minera hoy incipiente por lo menos en la mancha urbana, la cual como la de muchos sitios del país se conforma por el núcleo central en que se ubica la plaza principal, el templo y el palacio municipal, de este centro se desprende la traza urbana en forma irregular, hoy limitada por nuevos asentamientos, la mayoría irregulares que se han emplazado fuera de todo orden y planimetría ortogonal, con carencia de infraestructura y alta especulación del suelo. El crecimiento poblacional, los constantes movimientos migratorios a Estado Unidos de Norteamérica, entre otros factores han contribuido a la pérdida de la arquitectura vernácula y la desvalorización de la misma.

Ante ese panorama la autoridad municipal ha puesto todo interés en ordenar su expansión física a través de la elaboración del presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nieves, documento rector del crecimiento urbano de la cabecera municipal de Gral. Francisco R. Murguía, con carácter de máximo ordenamiento jurídico que permitirá a las autoridades prever las demandas de suelo, vivienda, infraestructura y equipamiento, además de implementar normas para la adecuada ocupación de suelo y edificación bajo normas y criterios generales que permita una imagen urbana armónica, la protección del patrimonio y espacios funcionales para una mejor calidad de vida de los habitantes.

El Programa consta de texto y carta urbana, el primero está conformado por una serie de capítulos que le permiten expresar la situación actual, la correlación con otros niveles de planeación, los objetivos buscados, la formulación de estrategias y programación, para concluir con los instrumentos de ejecución, indicadores y la evaluación del presente, abordando los siguientes capítulos:

- Fundamentación jurídica: que da cuenta del sustento derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Constitución Política del Estado de Zacatecas y el Código Urbano del Estado de Zacatecas.
- Diagnóstico, sobre la situación actual en tres secciones que abarcan la problemática urbana; contexto natural, ámbito urbano y dinámica socioeconómica.
- Objetivos y condicionantes de otros niveles de planeación.
- Normas y criterios de desarrollo urbano, en que se incluyen los requisitos para las obras de urbanización, características de los fraccionamientos, normas de señalética, accesibilidad y mobiliario urbano, además de algunas restricciones de ocupación de suelo.
- Estrategias, sobre la mejor forma de integración del desarrollo urbano, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y administración.

- Programación y corresponsabilidad sectorial que describe en forma de matriz las acciones que se recomienda realizar por plazos.
- Indicadores que se complementa con el seguimiento y evaluación, para dar seguimiento al cumplimiento del programa que nos ocupa.

Parte complementaria del Programa lo son las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo, mismas que derivan del presente Documento y que para su puesta en vigor se siguen los mismos procedimientos que para el Programa, estos documentos entrarán en vigor una vez que se publiquen en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”*

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través de los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de

desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Se sabe que el territorio de lo que hoy es Nieves estuvo ocupado por chichimecas, que estaban constituidos por un gran número de subgrupos con variaciones de lengua, tenían en común una misma forma de vida: la nómada, sustentada en la caza y la recolección. El culto religioso colectivo no existía entre los nómadas; por tanto, tampoco había sacerdotes, según los cronistas españoles no tenían ídolos ni templos, adoraban el sol dedicándole la primera pieza cazada de cada jornada. La muerte era motivo de ceremonias colectivas de carácter religioso. No obstante, practicaban cierta creencia acerca de la sobrevivencia del alma.

Atraídos por la inmensa riqueza, numerosos aventureros llegaron de todas partes y hallaron excelentes vetas en diversos sitios del territorio zacatecano entre ellos Nieves.

A la llegada de los españoles a Zacatecas, existían tribus de zacatecanos diseminados al norte del Estado lo que hoy ocupa el municipio de Gral. Francisco R. Murguía hablaban náhuatl y cultivaban el maíz y frijol dado que constituían su principal alimento. Estos grupos étnicos solían habitar en los repechos de las rocas o en los montes. Sin embargo en invierno y tiempos de guerra construían pequeñas aldeas de hasta 15 chozas dispuestas en forma de media luna, esas habitaciones de carrizo y zacate tenían forma de campana, carecían de ventanas y el hueco de acceso era tan bajo que debían inclinarse para entrar; usaban como camas algunas pieles o dormían en el suelo; un poco de heno y zacate les servía de cabecera generalmente se localizaban en la sierra o en lugares de difícil acceso.

El nombre primordial, tanto de la cabecera municipal como del municipio, fue de Santa María de las Nieves, según los datos recabados en unos escritos del presbítero Juan Alcazar, párroco que fue de ésta iglesia, quién a su vez los tomó de la obra "La Conquista de Durango" de Don Anastasio G. Sarabia y de un folleto del señor Augusto Isunza Escoto, Cronista de la ciudad de Fresnillo, Zac.

El día 1° de septiembre de 1554 comisionado por su tío Don Diego de Ibarra salió de Zacatecas el joven Francisco de Ibarra con una capitulación real para fundar pueblos y descubrir minerales; el día 5 de agosto de 1558 llega a este sitio instalándose al poniente de lo que es hoy la población muy cerca de un ojo de agua que ellos mismos bautizaron con el nombre de caimán por haber encontrado varios reptiles de este tipo, acompañan la expedición Fray Jerónimo de Mendoza y Juan de García quienes le dieron el nombre de Santa María de las Nieves ya que el día 5 de agosto la iglesia católica celebra la imagen de Santa María de las Nieves.

En 1646 se funda el Mayorazgo de Lanzagorta y abarca: Juan Aldama, Miguel Auza, Río Grande, Sombrerete, Sain Alto, del estado de Zacatecas y de Santa Clara, Cuencamé del estado de Durango.

A principios de 1700 y en plena explotación de los minerales se le cambió el nombre y se le puso Real de Minas antes de las intendencias de 1876 Nieves tuvo el carácter de alcaldía y

entonces cuando se le redujo el nombre, siendo presidente municipal Rafael Aguilera y por Decreto Constitucional del Congreso del Estado, el municipio de Nieves recibe el nombre de: Municipio de General Francisco R. Murguía.

El nombre del municipio es en honor al general Francisco R. Murguía nacido en el municipio de Mazapil, Zacatecas quien fue un valeroso luchador en la revolución Mexicana.

En 1823 Zacatecas adoptó el sistema federal y en 1825 formó su Constitución Política del Estado quedando en este tiempo dividido en 12 partidos políticos entre los que se encontraba el de Nieves con sus respectivas Villas Ortega de Río Grande, Aréchiga de San Juan del Mezquital y de San Juan Miguel del Mezquital.

En 1824 se constituye Nieves como partido político integrado por Juan Aldama, Miguel Auza y Río Grande. En 1825 Nieves como partido político jura la primera Constitución del Estado el día 3 de abril. Hacia el año 1866 el General Miguel Auza es gobernador interino e instala su gobierno en este lugar.

Toda la región fue testigo de las grandes hazañas del intrépido revolucionario José Luis Moya Regis, quien planeó y atacó la plaza de Nieves su tierra adoptiva cabecera del partido político del mismo nombre y logró el triunfo de la lucha a pesar de la resistencia que presentó el jefe político de la acordada es decir Don Samuel Villareal, después acrecentó el contingente con los siguiente elementos J. Trinidad Avalos, Pedro Marín, J. Félix Guzmán, J. Jesús González Reyes, J. Ascensión González, Casimiro A. Vega, Pablo Domínguez, Antonio Vega, Ernesto García y otros más ya que partieron rumbo a San Juan del Mezquital los días 7 y 8 de febrero de 1911 para tomar esta plaza.

La lucha adquirida por el aguerrido Luis Moya duró poco pues a la entrada de Sombrerete, Zacatecas el día 9 de mayo de 1911, después de haber rendido la plaza que se encontraba bajo el mando del teniente coronel Trucy, tras un duro combate toma la población y al hacer su recorrido se escuchó un disparo cayendo muerto Luis Moya.

De acuerdo con sus deseos, los restos fueron llevados a Nieves y al día siguiente después de haber sido velado en casa de los Arreola el día 10 de mayo del mismo año fue sepultado en el panteón de San Lorenzo de este lugar. Sus restos permanecieron casi 50 años en una fosa de dicho panteón y el 5 de agosto de 1960 fueron exhumados para ser trasladados al monumento dedicado a él que se encuentra en la plaza de la constitución de este lugar; pero en 1967, nuevamente son trasladados al Mausoleo de los hombres Ilustres de Zacatecas.

El 27 de diciembre de 1942 los cristeros atacan la plaza de Nieves; las principales comunidades de este municipio que aportaron gente para el movimiento cristero fueron las siguientes: Santa Rita, Alfonso Medina, Francisco I. Madero, Santa Rosa, Las Bocas, Estanzuela y otras más, esta rebelión cristera se suscitó cuando estaba al frente de la presidencia municipal Lorenzo Campa Natera y al frente del gobierno de Estado el General Pánfilo Natera García tío del alcalde.

Entre los personajes ilustres se encuentran:

General Luis Moya Regis (1855-1911) mártir de la Revolución Mexicana, nombrado “Bayardo de la Revolución”; General Pánfilo Natera García (1833-1976) luchador incansable de la Revolución Mexicana, al lado de Francisco Villa y José Luis Moya; General Herminio Villanueva Gallardo (1894 –1964) destacado militar de la Revolución Mexicana. Fue el primer Presidente Municipal después de las jefaturas políticas; General Alfonso Hernández Torres (1894-1976) Diplomado del Estado Mayor, ocupó varios cargos en la Secretaría de la Defensa Nacional; Coronel Ernesto García Castañeda (1887-1975) luchador agrarista, ocupó los cargos de diputado local y diputado federal.

Los primeros trabajos de importancia en la minera se realizaron de 1874 a 1907, año este en que la empresa Santa Rita Mining Co. Suspendió sus actividades por falta de combustible para sus bombas. Posteriormente, la propiedad fue adquirida por la Compañía Peñoles, que no realizó ningún trabajo. En 1922, Manuel N. Pérez adquirió los derechos de los fundos de Santa Rita y empezó a realizar trabajos de explotación en el tiro de San Francisco. En esa época, Foster se dedicó a beneficiar los antiguos terreros. En 1978, la Comisión de Fomento Minero compró los derechos de la mina a la Compañía Minera Santa Rita S.A. de C.V.

DIAGNOSTICO

○ Ambito subregional

El municipio se ubica en la región semiárida del estado, limita al norte con el estado de Durango, al sur con los municipios de Río Grande y Villa de Cos, al oriente con el municipio de Mazapil y al poniente con el de Juan Aldama. La cabecera municipal se localiza a 24°00' de latitud norte y 103° 01' 30" de longitud oeste y 23° 23' 59" de latitud norte a una altura de 2,017 metros sobre el nivel del mar, se encuentra a 170 Km. de la capital estatal unido por la carretera federal Núm. 49 San Luis Potosí-Zacatecas-Río Grande-Torreón, se ubica a 23 Km. del municipio de Río Grande y 40 Km. del municipio de Juan Aldama; cuenta con un total de 411.3 Km. de carretera de los cuales 140 Km. son federal pavimentada, 72.2 Km. estatal revestida y 305 Km. superficie de rodamiento revestida; sin embargo tiene 88 localidades que las hace dependientes de la cabecera municipal.

○ Medio físico natural

▪ Topografía¹

Al norte se observa el cerro Calderoño con una elevación de 1,950 m, por el noreste una elevación de 2,000 m, hacia el oriente se localiza un cerro denominado El Orejón en dirección sureste están los cerros Las Cabras, La Cruz y Cordillera Chicharrona aquí hay 3 minas, en el sur se ubica el cerro Las Cabras, por el suroeste hay una loma de 1,950 m, en dirección poniente una colina de 2,000 m y hacia el noroeste un cerro llamado Los Vega cuya altura es de 1,950 m y cerro Santo Domingo mismo que tiene 1 mina.

Al oriente hay lomerío a terreno montuoso con pendiente entre 8 y 20%; también al sureste, sur y sureste predomina terreno plano a ligeramente ondulado con pendientes menores a 8%.

Los tipos de pendiente buenos se sitúan al norte, oriente y sureste, de pendiente óptima se localizan en el noreste, suroeste y poniente, pendiente moderada al sur y limitada hacia el noroeste.

▪ Condiciones climáticas y medio ambiente

Nieves está situado al norte del estado posee un clima muy seco semicálido cuya clasificación es BSh, caracterizado por tener un régimen de 18°C como media anual, con lluvias escasas en verano; un porcentaje de precipitación invernal entre 5 y 10.2; la lluvia media anual es de 400 mm. de igual manera los vientos dominantes de la región provienen del noreste a una velocidad de 8 Km./ hora en primavera-verano, del norte 8 Km. / hora en otoño-invierno; asimismo los vientos más fuertes son tolvaneras que provienen del oeste en los meses de febrero y marzo prolongándose hasta abril; sin embargo aquí se exponen las subsiguientes circunstancias: sequías con un rango de 0.4 a 0.6 y una frecuencia de 7 a 9 años.

¹ INEGI: Carta topográfica F13 B16 y G13 D86.

Afectabilidad

Los daños que causa una sequía dependen de su duración e intensidad en función de lo anterior, la disposición de agua que tengan en ese lapso los seres vivos y las actividades económicas en desarrollo. Cuando se presenta un estiaje, sus efectos se manifiestan en:

El desequilibrio ecológico que podría generar deshidratación y muerte de la flora, migración y/o muerte de fauna, degradación y/o destrucción de bosques, debilitamiento, aridez y desertificación de los suelos.

El deterioro de la producción agrícola ocasionaría pérdidas de cultivos y el consecuente empobrecimiento de los campesinos, escasez de alimentos que deriva en desabasto y encarecimiento de los productos, provocando acaparamiento y especulación.

La disminución del hato ganadero provocaría disminución de animales, por hambre y aparición de epizootias.

La República Mexicana, por su situación geográfica se ve afectada por sistemas meteorológicos tanto de las regiones tropicales y su desarrollo durante los ciclos primavera-verano, las lluvias fuertes se manifiestan en un rango de 30 a 400 mm.

Pluviosidad

Las lluvias se presentan en forma muy irregular, se inician con mayor frecuencia en el mes de junio y terminan en el mes de octubre, siendo las precipitaciones más intensas en los meses de septiembre y octubre, por estar en una zona semidesértica del estado, las precipitaciones son muy eventuales y por pocos años son regulares y constantes.

Las tormentas de granizos son precipitaciones sólidas en forma de granos de hielo que están relacionadas con tormentas eléctricas. En función de la cantidad y del tamaño del granizo, será la magnitud del posible daño; en zonas rurales destruyen las siembras y plantíos ocasionando pérdidas de animales de cría, también en ciudades provocan problemas de tránsito y daños a las viviendas, construcciones y áreas verdes debido a su acumulación sobre techos obstruyendo el sistema de drenaje lo cual produce inundaciones de duración relativamente larga, en un período de 10 años Nieves registró granizadas de 0 a 1 días con granizo leve. Además hay nula inestabilidad de suelo y probabilidad de incendio.

Esta localidad manifiesta escasos o nulos movimientos sísmicos por sus características geológicas en consecuencia se considera una región asísmica.

Por su vegetación y valor de paisaje la Cordillera Chicharrona se debe conservar; además una superficie de 1,000 hectáreas sujetas a conservación ecológica situadas al suroeste aproximadamente a 1 Km.

Al oriente y suroeste hay áreas de erosión hídrica considerada como la degradación del suelo es decir, un proceso que rebaja la capacidad actual y potencial de la tierra para producir bienes y servicios ya que es uno de los principales procesos de degradación; el sobrepastoreo, continuo laboreo y la falta de una cultura racional de explotación de suelos incrementan la intensidad del efecto de la erosión eólica e hídrica.

▪ Hidrología superficial y subterránea

Nieves se encuentra en la región hidrológica 36 Naza-Aguanaval, sus corrientes superficiales son únicamente en época de lluvias, ésta región es una de las vertientes interiores más importantes del país. Se localiza en la altiplanicie septentrional y la mayor parte de su territorio se sitúa a la altura del trópico de cáncer que la atraviesa. Tiene una cuenca denominada Camacho-Gruñidora y una superficie de 8,219.975 km², este cauce no dispone de corrientes importantes, su infraestructura hidráulica se compone de 3 presas con capacidad de almacenamiento de 7,300 millones de m³, la de Malpaso cuya capacidad de almacenamiento es de 6,000 millones de m³, Apaseo y Laguna Valenciana con menor capacidad tiene pozos para uso agrícola que benefician una extensa superficie.

Desarrollado por esta región entre los paralelos 22° 40' y 26° 35' de latitud norte y los meridianos 101° 30' y 106° 20' de longitud oeste. Constituye una amplia zona cerrada, localizada en la mesa del norte de la República Mexicana. Abarca parte del Estado y reconoce a toda la región con el nombre de "Región Lagunera". Esta corresponde a los valles cerrados de los grandes Ríos Nazas y Aguanaval, más alguna zona sin salida situada al norte del Nazas. Comprende únicamente un afluente que en mínima superficie corresponde a Zacatecas.

Al oriente y suroeste hay áreas de erosión, en el sureste se manifiestan unidades de escurrimiento entre 10 y 20% como consecuencia de la precipitación media anual, hacia el sureste unidades hidrogeomorfológicas de lomeríos y pie de monte con escasos afloramientos de roca además arroyos de pendiente moderada, por el sur y poniente unidades hidrogeomorfológicas de montañas con afloramientos rocosos y arroyos de régimen torrencial.

Hacia el noreste la hidrológica subterránea se compone por una superficie de recarga, al oriente agua dulce y área de recarga, en dirección sureste, sur y suroeste roca sin agua y pequeñas porciones de agua tolerable, en el poniente hay material granular; por consiguiente el arroyo Marrufo se localiza al oriente y sureste, el Tapón hacia el sur y los arroyos Cañada Grande y El Cuero en dirección noreste.

Hacia el noroeste se encuentra un pozo con posibilidad de extraer aguas subterráneas, por el sureste se encuentra un flujo de agua subterránea y rumbo al noreste agua tolerable.

La cabecera municipal solamente cuenta con un río de importancia, el río Aguanaval o de Nieves, que en la época de la colonia recibió los nombres de río de Medina, río de Alonso López de Lois, de Urdiñola y después de la colonia Guanaval, o Benaval y actualmente Aguanaval o de Nieves.

Esta arteria fluvial es de cuenca cerrada que nace en la Sierra de Abrego conocida también por Sierra de Palomas del municipio de Fresnillo, Zac.; cruzando el municipio de Río Grande y Gral. Francisco R. Murguía, desembocando sus aguas en lo que fuera la Laguna de Biseca del estado de Coahuila.

- **Geología²**

La parte geológica de la ciudad está formada por rocas ígneas, caliza y otras las que dan origen a la variedad de tierras, mesas, mesetas, cerros y algunas alturas de importancia constituyendo la parte orográfica del sitio.

Hacia el norte, sureste y noroeste se localizan rocas ígneas del tipo extrusiva ácida originadas a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas muy elevadas, estos materiales reciben el nombre específico de magma, su textura es grano fino compuesto por cuarzo, feldespastos alcalinos y plagioclasas sódicas, suelo aluvial formado por el depósito de materiales sueltos (gravas y arenas) provenientes de rocas preexistentes que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.

La región minera de Francisco R. Murguía, se localiza a 30 Km. en línea recta al noreste de la ciudad de Río Grande, las rocas que afloran en el área son ígneas extrusivas del Terciario Medio, constituidas por tobas riolíticas y rocas sedimentarias del Cretácico Tardío pertenecientes a las formaciones Indidura y Caracol. Los minerales presentes en la región son vetas de plata y plomo con antimonio, vetas de manganeso y vetas y cuerpos de remplazamiento de antimonio y mercurio. Las principales minas de la región son: Santa Rita (plomo, plomo y antimonio). Mi Prieta yacimientos de ónix y mármol y en el área de Apaseo se han encontrado pequeñas vetas de calcita óptica. Casi todas las minas están inactivas, se trabajan en forma ocasional algunas de antimonio y las de ónix.

En la comunidad de San Gregorio hay una mina de plata y plomo a 2.4 Km., en dirección noreste y oriente y poniente se encuentran rocas sedimentarias del orden conglomerado, rocas ígneas del grupo extrusiva ya que su textura de grano grueso se compone por plagioclasas cálcicas, ferromagnesianos y feldespatoideos, también en ese sitio se ubica un banco de material. Las rocas sedimentarias del tipo conglomerado conformadas por la actividad química ó mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas preexistentes, depositándose en forma estratificada, capa por capa en la superficie de la litósfera. La petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas conduce a la formación de estas rocas, presenta las siguientes características es una roca clástica de grano grueso constituida por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodados y guijarros.

Al sur de la cordillera Chicharrona se localizan 3 minas aproximadamente a 1.2 Km. en el suroeste predominan rocas sedimentarias de tipo lutita- arenisca constituidas de grano fino del tamaño de la arcilla (menos de .005 mm) compuestas principalmente por minerales de arcilla,

² INEGI: Carta geológica F13 B16 y G13 D86 y Consejo de Recursos Minerales: Monografía geológico - minera del estado de Zacatecas.

además de grano medio con abundantes granos de arena y limo grueso (.05 mm a 2 mm) formada por minerales de cuarzo y feldespatos y en el poniente suelo aluvial compuesto por el depósito de materiales sueltos (gravas y arenas) proveniente de rocas preexistentes que han sido transportados por corrientes superficiales de agua incluye a los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación de los valles de los ríos y las fajas de pie de monte.

El distrito minero de Nieves se localiza en la provincia fisiográfica de la Mesa Central, dentro de las Subprovincias Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande-Sierras y Llanos del Norte. Las rocas sedimentarias aflorantes están formadas por lutitas, areniscas y calizas del Cretácico Superior y por su litología se han relacionado con las formaciones Indidura y Caracol que infrayacen a rocas ígneas extrusivas como tobas y derrames riolíticos de la edad Terciaria. Todo lo anterior está cubierto con material del Reciente, el cual está constituido por conglomerados y aluviones. En el interior de la mina Santa Rita, se observa un dique de composición porfidoriolítico con pirita diseminada, que sigue el patrón estructural de los minerales localizados en esta zona.

Las estructuras mineralizadas están formadas por vetas irregulares, como en las minas Santa Rita, San Gregorio, Concordia y El Rosario, que fueron emplazadas en fallas y fracturas que presentan una longitud variable y una profundidad conocida de 300 metros. La veta Santa Rita tiene un rumbo general N 40° E, buzamiento de 80° al SE y espesor promedio de 0.40 m, que va aumentando hasta 1.0 metros en la zona de clavos. Se sabe que las soluciones mineralizantes con contenidos de oro, plata, plomo, zinc, hierro, magnesio y antimonio se depositaron al reaccionar químicamente con las rocas por las cuales circulaban, dando lugar a yacimientos de origen epitermal con diferentes valores de tipo económico. Los minerales de mena son plumbo-argentíferos con valores de zinc y antimonio; contienen cristales de galena, estibinita y de sulfuro de plata. Los minerales de ganga son la pirita, el cuarzo y la calcita. La zona de oxidación en este distrito minero se estima a una profundidad promedio de 80.00 metros.

El sistema de minado en los inicios de la explotación y exploración se utilizó el método de tumbe y extracción de mineral y rezaga. Posteriormente, se utilizó el de corte y relleno hidráulico con jales. La planta de beneficio de la Comisión de Fomento Minero tenía una capacidad de 100 ton/día, con un sistema de beneficio por flotación.

El potencial minero se desconoce, ya que la mayoría de las minas no cuentan con planos que indiquen los trabajos desarrollados de exploración y explotación, y dado que están inactivas desde 1985. La última cubicación de la que se tiene información fue realizada a finales de 1984 en la mina Santa Rita. La perspectiva geológica minera de este distrito se considera favorable para justificar trabajos de exploración superficial con métodos indirectos con el fin de definir la probable continuidad de las estructuras mineralizadas, y de explorar las minas actuales a mayor profundidad para tratar de alcanzar las rocas de la formación Indidura que representan un medio favorable como receptora de mineralización económica.

▪ Edafología³

³ INEGI: Carta edafológica F13 B16 y G13 D86.

Hacia el norte, noreste, oriente, sur, suroeste, poniente y noroeste de la localidad se localiza litosol son suelos que se encuentran en todos los climas tienen una profundidad menor de 10 cm hasta la roca, tepetate o caliche duro, se localizan en todas las sierras de México pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos, el uso de estos suelos depende de la vegetación que los cubre, sin embargo el empleo agrícola se halla condicionado a la presencia suficiente de agua y se ve limitado por el peligro de erosión que siempre existe.

En dirección norte, noreste y noroeste hay feozem háplico su característica principal es una capa superficial obscura rica en materia orgánica y nutrientes situados en terrenos planos, se utilizan en agricultura de riego o de temporal, sin embargo pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables, su susceptibilidad a la erosión varía en función de estas condiciones.

Por el norte y noreste se encuentra redzina de textura media estos suelos se presentan en climas cálidos y templados con lluvias moderadas o abundantes su vegetación natural es matorral poseen una capa superficial abundante en humus muy fértil que descansa sobre roca caliza son generalmente arcillosos, su posibilidad de erosión es moderada.

Al norte, noreste, oriente, sureste y noroeste prevalece castañozem lúvico, en condiciones naturales tienen vegetación de pastizal con algunas áreas de matorral presentan una capa superior de color pardo o rojizo, rica en materia orgánica, nutrientes y acumulación de caliche suelto o ligeramente cementado en el subsuelo; igualmente castañozem cálcico de textura media identificados por almacenar caliche suelto en una capa de color claro de más de 15 cm de espesor.

En el norte, noreste y noroeste prevalece fluvisol calcárico mismos que contienen cantidades altas de cal en toda la superficie o en algunas partes no muy profundas, tienen suficientes nutrientes se utilizan para la agricultura con rendimientos moderados a altos en función del agua disponible y la capacidad del suelo para retenerla; en zonas muy secas se practican para el pastoreo con rendimientos escasos.

En dirección norte y noreste impera feozem calcárico de textura media tienen cal en todos sus horizontes son los feozems más fértiles y productivos en la agricultura o ganadería cuando son profundos y planos son propensos a la erosión y son variable en función del tipo de terreno.

En dirección oriente (Cordillera Chicharrona) sur, suroeste y poniente sobresale xerosol cálcico caracterizado por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humus, debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas o bien muy semejante a la capa superficial, presentan a cierta profundidad manchas de polvo o aglomeraciones de cal, cristales de yeso y caliche de mayor a menor dureza.

Al sur y noroeste prepondera xerosol lúvico tiene un subsuelo con acumulación de arcilla, es rojizo o pardo claro en muchas ocasiones acumula más agua que los otros xerosoles su vegetación es generalmente pastizal.

Por el suroeste sobresale solonetz de textura media se localiza en varios climas donde se acumulan las sales y en particular el álcali de sodio, su vegetación natural cuando la hay es de pastizal o algunos matorrales cuenta con un subsuelo arcilloso que presenta terrones duros en forma de columnas. Este subsuelo presenta un contenido alto de álcali; su utilización agrícola es muy limitada y su mejoramiento difícil y costoso. Cuando se usan ganadería de bovinos se obtienen rendimientos bajos.

Existe fase lítica al norte, noreste, oriente, sureste y poniente misma que consiste en un lecho rocoso entre 25 y 50 cm de profundidad; la fase física pedregosa se orienta al norte y noreste, del mismo modo la fase física petrocálcica se localiza en el norte y noreste.

En dirección oriente se halla lomerío a terreno montuoso con pendiente entre 8 y 20%; hacia el oriente, sur, suroeste, poniente y sureste hay terrenos planos a ligeramente ondulados con pendientes menores a 8%.

Al norte se localizan extensiones de suelo granular suelto con problemas para la construcción debido a la baja resistencia del terreno (fluvisol) caracterizado por ser arenoso en los que la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos, que con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a ocasionar daños estructurales a las casas, descubrir instalaciones que deben mantenerse bajo tierra, agrietamientos y violentos derrumbes. También es factible que se produzca un fenómeno contrario debido a la inestabilidad del suelo y se generen levantamientos de las construcciones.

Por el sureste, sur y suroeste el suelo es expansivo (solonetz) se agrieta y endurece, pero si están húmedos se vuelven barrocos y anegadizos por tener un drenaje muy deficiente. Esas características provocan hundimientos irregulares en las construcciones así como cuarteaduras en las paredes, inclusive con el tiempo se hacen más notorias, en general todas las obras realizadas sobre estos suelos llegan a sufrir daños si no se toman las medidas adecuadas para prevenirlos.

▪ **Regiones ecológicas⁴**

La subprovincia a la que pertenece el territorio de Nieves incluye los municipios de Juan Aldama, Miguel Auza, Río Grande, Sain Alto y Sombrerete en conjunto corresponden a la subprovincia Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande; esta subprovincia ocupa 10.58% (7,895.65 km²) de la superficie total del estado.

Las calizas de origen marino constituyen el material dominante en las sierras de la subprovincia.

En el extremo oeste domina la sierra de Guadalupe de las Corrientes es una extensa sierra sin orientación definida que alcanza más de 2,500 msnm. Su amplia bajada se inicia a 2,100 msnm y desciende hasta un llano de piso rocoso a 1,750 msnm. Este llano es cerrado (endorréico), con piso de caliche, alberga la llanura de San Juan de Ahorcados. En el extremo oriente se tienen sierritas bajas de calizas, alargadas y orientadas de norte a sur paralelas a la Sierra de Catorce de la provincia vecina (Sierra Madre Oriental). Las amplias bajadas y extensos terrenos de lomeríos

⁴ Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

denominan el paisaje entre los dos sistemas de sierras, quedando incluidos dos llanos rocosos con pisos de caliche situados un poco más hacia el este.

Cerros más altos de Francisco R. Murguía	
Cerro de Pichagua	2,358 m. sobre el nivel del mar
Cerro de Apaseo	2,348 m. sobre el nivel del mar
Cerro del Temascal	2,343 m. sobre el nivel del mar
Cerro de Chapultepec	2,250 m. sobre el nivel del mar

5

▪ **Uso de suelo y actividades productivas⁶**

Al norte, noreste, oriente, sureste y suroeste se sitúan nopaleras identificadas por una asociación de plantas comúnmente conocidas como nopales, cardenches, chollas, tosajillos y alicoche se encuentran generalmente en zonas áridas y semiáridas del país al noreste predomina erosión hídrica, en dirección norte, noreste, oriente y sureste rebosan matorrales espinosos desarrollados en una amplia zona de transición entre el matorral desértico micrófilo ya que se encuentran en diferentes condiciones de perturbación.

La agricultura de temporal permanente anual se practica en el norte, noreste y sur se clasifica como tal a todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, estas superficies pueden dejarse de sembrar algún tiempo pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos 80%, la zona agrícola se encuentra en una faja de tierra de tipo arcilloso conocido con el nombre de valle del "Palmar" que comprende los ejidos de Nieves, Carneritos, Noria, Cieneguilla, La Estanzuela, fraccionamientos Mogotes y El Porvenir.

Al poniente se lleva a cabo pastizal inducido, surge cuando es eliminada la vegetación original que lo dominaba, aparece como consecuencia de desmontes de cualquier tipo de vegetación; también puede establecerse en áreas agrícolas abandonadas o como producto de superficies que se incendian con frecuencia; algunas de las especies de gramíneas que se encuentran en estas condiciones son el zacate tres barbas.

En el noreste se ubican los sistemas de lomeríos muy suaves ó aisladas con llano de piso rocoso en pequeñas zonas de los llanos lomeríos de pie de monte asociados a mesetas bajo climas con lluvias suficientes proporcionan cosechas de bajos rendimientos.

El pastizal natural se encuentra hacia el norte, noreste y sur establecido en superficies como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas de una región), por otro lado el matorral subinermes se localiza al oriente, sureste, suroeste y poniente compuesto de plantas espinosas o inermes cuya proporción de unas a otras es mayor del 30% y en menor del 70%. Aunque se detectó al noroeste erosión hídrica llamada así al desgaste del suelo causado por la acción del agua.

⁵ Según datos encontrados en la monografía de Gral. Francisco R. Murguía, escrita por el profesor Jesús Molina Mancinas.

⁶ INEGI: Carta de uso de suelo F13 B16 y G13 D86.

La enorme potencialidad ganadera de la subprovincia se muestra en la cantidad de sistemas de topofomas diferentes en que se puede llevarse a cabo el pastoreo de ganado sobre praderas cultivadas. Así sucede en los cerros relictos, en los valles, las pequeñas sierra abruptas con lomeríos, el lomerío muy suave o aislado con bajadas, el llano de piso rocoso, la bajada aluvial con lomeríos y el valle con lomeríos.

No obstante lo abrupto de la subprovincia, hay en ella varios sistemas de topofomas que, al menos en sus unidades menos accidentadas, no oponen grandes restricciones al establecimiento de empresas agrícolas temporales y de riego con labranza mecanizada. Es curioso el hecho de que algunas de estas unidades pertenecen a sistemas en los que parece difícil concebir un uso agrícola de este tipo. Este es el caso de los cerros relictos y las pequeñas sierras abruptas con lomeríos. Hay, además, otros sistemas en que puedan llevarse a cabo labores agrícolas de temporal y riego con labranza mecanizada; pero se trata de sitios en los que la topografía no constituye un factor limitante de importancia. Tal es la situación del valle, el lomerío muy suave o aislado asociado con bajadas, el llano de piso rocoso, la bajada aluvial con lomeríos, el lomerío muy suave o aislado con valles y el valle con lomeríos.

Las sierras y llanos del norte son pobres en lo que a recursos forestales respecta. Cuando mucho, la vegetación que sustenta puede proporcionar productos suficientes para satisfacer las necesidades de la población rural.

▪ Régimen biótico⁷

Por las condiciones climatológicas y lo escaso de las precipitaciones pluviales, hacen que la flora y la fauna del municipio sea algo poco variada, sobre todo en árboles, que solamente se desarrollan en las riberas del Aguanaval y en la Sierra de Guadalupe en donde se encuentran algunas coníferas, principalmente el cedro, los montes, lomas y cerros que tienen mezquites, huisaches algunos arbustos y nopales que necesitan poca humedad para su mantenimiento y desarrollo.

Completan ésta vegetación; arbustos como gobernadora, escobilla, gatuño entre otros. Se encuentran cactáceas que es uno de los grupos de plantas más numerosas y típicas de México, la gran mayoría vive en regiones áridas como es la del municipio; entre ellas las más abundantes son: nopales, biznagas, órganos (de diferentes especies), dentro del grupo de las gramíneas están los cereales y zacates de diferentes especies, que forman los pastizales.

El grupo de las palmáceas también encontramos gran cantidad de palmas datileras. Dentro de las plantas alimenticias están: cereales como el maíz, en las legumbres está el frijol; hortalizas calabaza, zanahoria, repollo, lechuga y chile; en las plantas medicinales está la calabaza, hierba mora, malva, ruda, sedrón y otras.

La fauna es variada, entre las que podemos encontrar: venado, coyote, gato montez, zorra, zorrillo, tejón, ardilla, tachalote, onza, conejo, liebre, tlacuache, rata, ratón, murciélago; ganado ovino, bovino, caprino, porcino, caballar y asnal; otros de caza como perros, gatos y conejos; las

⁷ Programa estatal de Ordenamiento Territorial y INEGI: Carta de uso de suelo F13 B16 y G13 D86.

aves domésticas y silvestres que se encuentran en la región son las gallinas, guajolotes, pavos, patos, tecolote, zopilote, calandria y paloma; dentro de los reptiles encontramos el alicante, culebra y víbora de cascabel.

- **Uso potencial del suelo⁸**

Por el oriente se encuentra abastecimiento de agua de fuentes subterráneas, al sur se aprovecha la practicultura limitada y moderada área que requiere control a futuro, en dirección sureste predomina vida silvestre, practicultura moderada y limitada superficie que necesita regulación a futuro, al suroeste hay suelos agrológicamente inútiles son tierras demasiado escabrosas, arenosas, húmedas o áridas como para dedicarlas a cultivos practicultura o silvicultura pero pueden ser inútiles para sostenimiento de animales silvestres algunos de estos terrenos son útiles para extraer materiales de construcción.

Hacia el sureste, sur, suroeste y poniente sobresalen suelos con limitaciones severas apropiados para practicultura o silvicultura son terrenos de pendiente fuerte y muy escarpada con suelos escasos que presentan poca resistencia a la acción erosiva del agua y viento, en dirección poniente predominan suelos apropiados para practicultura con limitaciones moderadas son superficies que requieren control a futuro, ofrecen escasa resistencia a la erosión causada por el agua, son tierras con excesiva pedregosidad y manifiestan altas concentraciones de sales y sodio.

Al sureste hay superficies con limitaciones muy severas para cultivos anuales adecuados para practicultura (pastizales) ó cultivos perennes; son suelos desfavorables para retención de humedad, muy porosos con drenaje interno deficiente cuando se presenta inundación ésta se considera un fuerte limitante, resulta difícil drenarlos ó regarlos con infraestructura y tienen un alto grado de salinidad, sodicidad ó ambas, hacia el poniente imperan factores limitantes, clima y erosión es un área que requiere control inmediato particularmente en el cerro Las Cabras.

- **Medio físico transformado**

El hombre ha transformado el medio natural como asiento para vivir y por las actividades económicas que realiza en él, concretamente los asentamientos se agencian de factores que le permitan una mejor calidad de vida, estos elementos son los que a continuación serán analizados.

Suelo

El suelo es el componente básico para que se pueda desarrollar un asentamiento humano en un sitio fijo, su calidad y capacidad para ofertar los benefactores como agua, lo hacen más apto o menos apto.

Derivado del análisis del medio físico natural, se puede concluir que existen ciertas limitantes para la introducción de infraestructura por la existencia de estratos rocosos, pero también por suelos problemáticos para el desarrollo urbano, hacia el norte, sureste, sur y suroeste. Aunado a

⁸ INEGI: Carta de uso potencial F13 B16 y G13 D86.

Lo anterior la topografía al noroeste, noreste y suroeste presenta limitantes para el crecimiento urbano. Por lo anterior se limitará en lo posible el crecimiento urbano hacia estos sitios.

Por otra parte se presenta un alto grado de especulación del suelo, con la proliferación de un considerable número de asentamiento humanos irregulares, y que posterior a la promoción de lotes, venta de los mismos y ocupación, se tiene que iniciar un proceso de regularización, este fenómeno puede ser consecuencia de que el municipio ocupa el primer lugar de emigrantes a los Estados Unidos de Norteamérica, lo que ocasiona el manejo de remesas y la adquisición de terrenos para vivienda con el fin de conformar un patrimonio familiar. Asimismo es común encontrar que aunque las tasas de crecimiento no son altas, la conformación de nuevos hogares, además del interés personal de tener mayor número de propiedades como bien familiar, provoca que aunque la gente cuente con una vivienda, se tienda a adquirir otra propiedad.

Respecto a los programas de financiamiento de vivienda se aprobaron 284 créditos para el mejoramiento de las mismas, por otro lado la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana perteneciente al Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI) señala que las colonias y fraccionamientos regularizados son los siguientes:

Nombre de la colonia	Número de lotes	Número de beneficiarios
Col. 20 Noviembre	43	172
Col. El Alamo	13	65

Fuente: Consejo Promotor de la Vivienda.

Colonias y fraccionamientos en tramite de regularización
2007

Colonia	Número de lotes	Número de beneficiarios
Colonia Las Flores	177	885
Colonia Luis Moya	194	670
Colonia Real de Minas	126	630
Colonia Buenavista	91	455
Colonia Minera	112	560
Colonia Cerro de la Cruz	89	415
Colonia Magisterial	141	705
Colonia Las Lomas	198	730
Colonia Tepeyac	287	1435
Colonia Anexo las Lomas	14	70
Cieneguillas	120	600

Fuente: Consejo Promotor de la Vivienda.

▪ Vivienda

El conteo de 1995 INEGI registró 1,102 viviendas particulares habitadas por 5,430 personas 1,049 casas disponían de agua entubada, 876 de drenaje y 1,063 de energía eléctrica. Para el año 2000 se detectaron 1,187 inmuebles particulares habitados por 5,257 personas con un promedio de 4.25 ocupantes por vivienda de las cuales 1,016 casas contaban con agua, 1,064 con drenaje y 1,171 gozaban de energía eléctrica.

En el año 2000 la densidad de ocupación fue de 4.42 habitantes por vivienda, los elementos de construcción de las moradas representó lo siguiente: 1,187 casas tenían muros de ladrillo, adobe, madera, lámina y otros lo que significó el 100%, 1,177 inmuebles disponían de techos de concreto, ladrillo, teja, madera, lámina esto significó 99.1% y 10 con material desechable lo que arrojó el 0.84%, 121 moradas contaban con pisos de tierra dando como resultado el 10.1%, 36 viviendas tenían un solo cuarto indicando el 3% y 4 inmuebles sin ningún servicio revelando 0.33%.

En este concepto se estima que el estado físico de las casas es 88.9% en buenas condiciones y el 11.03% en deterioro. Es importante destacar que en 16 viviendas cocinaban con leña ó carbón describiendo 1.35%.

Según el reporte del II Censo de Población y Vivienda 2005 había 1,309 casas particulares habitadas por 5,562 personas, cuya densidad de ocupación de la vivienda era de 4.25, 1,214 inmuebles contaban con agua entubada, 1,239 tenían drenaje y 1,292 energía eléctrica, 94 moradas contaban con piso de tierra significando 7.18% y 2 no especificado.

Datos quinquenales de vivienda

Año	Valor	Población Total	Viviendas totales particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lamina, cartón, material de desecho	Con techo de lamina, cartón, material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	Total	5430	977	904	560	871	2	656	227	140
	Porcentaje	100	100	92.5	57.3	89.1	0.20	67.1	23.2	14.3
1995	Total	5430	1102	1049	876	1063	---	---	---	---
	Porcentaje	100	100	95.1	79.4	96.4	---	---	---	---
2000	Total	5257	1178	1016	1064	1171	0.00	10	121	205
	Porcentaje	100	100	86.2	90.3	99.4	---	.84	10.2	17.4
2005	Total	5562	1309	1214	1239	1292	---	---	---	---
	Porcentaje	100	100	92.7	94.6	98.7	---	---	---	---

Fuente: INEGI. XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, I y II Censo de Población y Vivienda.

▪ Infraestructura

Agua potable

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI reconoció 1,016 tomas domiciliarias lo que mostró 86.2%, mientras que el II Censo de Población y Vivienda 2005 reveló 1,214 viviendas con agua entubada representando 92.7%, aunque 92 inmuebles no disponían de este servicio indicando 7.3% el material de la tubería que conduce el líquido a las cajas de agua es 60% tubo negro de 4" y PVC de 3" estos últimos situados al poniente y noroeste; en este rubro hay insuficiencia del servicio provocada por anomalías en las bombas y su deficiente distribución, además de las colonias Tepeyac y Las Flores ya que son colonias actuales; es importante

mencionar que existe posibilidad de obtener agua subterránea en dirección noreste de la mancha urbana.

Drenaje y alcantarillado

La cabecera municipal tiene drenaje y alcantarillado separado de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI detectó 1,064 descargas particulares señalando 90.3%, sin embargo el II Censo de Población y Vivienda 2005 exhibió 1,239 desagües indicando 94.6% sin embargo 68 casas no poseían drenaje significando 5.4%; el material de las líneas colectoras es el siguiente: tubos de concreto 80% y 20% es cañería de PVC y sus diámetros son de 8" y 6" respectivamente la escasez de cobertura se ubica en las colonias Tepeyac y Las Flores debido a su reciente creación; se pretende construir una planta de tratamiento de aguas residuales al sureste aproximadamente a 4 Km. de la ciudad.

Energía eléctrica

Con datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 de INEGI existían 1,171 moradas con energía eléctrica manifestando 99.4%, para el 2005 se reportaron 1,292 casas con el servicio, esto representó 98.7% y 17 viviendas carecían de electricidad expresando 1.3%, la energía proviene del suroeste particularmente de la subestación eléctrica Río Grande con una potencia de 9.4 megavolts-ampères y transformadores de 15 y 60 Kva.

Alumbrado público

Nieves abarca 100% de cobertura de alumbrado público, posee 60% de lámparas de vapor de mercurio y 40% de vapor de sodio, mismo que se encuentra en buen estado dado que el servicio es eficiente.

Pavimentación

Aquí se exhibe un déficit de 20% en las siguientes colonias: Tepeyac y Las Flores, el centro de población cuenta con 80% de firme cuyo recubrimiento es concreto hidráulico y el 20% restante losa, el estado físico de ambos recubrimientos es bueno la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento se encarga de dar mantenimiento al pavimento.

▪ Vialidad

Este polígono de estudio está comunicado por la carretera federal Núm. 49, de igual manera todas las comunidades tienen acceso a la cabecera municipal a través de caminos de obra de tercerera; la estructura vial está conformada por vialidades primarias y secundarias, las primarias son: Hidalgo ocasionando conflictos vehiculares por su reducido espacio, Reforma y Leandro Valle que luego se convierte en la carretera comunicando a Nieves con la localidad de Estación Camacho, misma que está revestida de asfalto.

Las vialidades secundarias son la calle Tacuba cuyo destino es a la comunidad Las Bocas, calle Arellano rumbo a Cerano, calle Sánchez Román con dirección a Orán y Alfonso Medina y calle Pánfilo Natera camino a Agua Fría cada uno de los caminos son transitables todo el año, aunque están en regulares condiciones, en otro contexto existen 4 puentes vehiculares 1 localizado rumbo a la comunidad de Estación Camacho, 1 en las calles Leandro Valle y Arellanos, 1 en calle Sánchez Román y 1 en calle Progreso.

El tianguis altera el funcionamiento vehicular de la calle Enseñanza únicamente los días sábado; asimismo la feria regional que se instala en las calles Reforma y Enseñanza, por otro lado en la localidad Estación Pacheco se localiza una estación de ferrocarril para carga y pasajeros cuyos destinos son la ciudad de México y ciudad Juárez, en la cabecera municipal objeto de este estudio no cuenta con ferrocarril.

▪ Transporte

La ciudad dispone de un local en malas condiciones utilizado como caseta de boletos para la línea transportes Nieves localizado en la calle Hidalgo, sus destinos son las comunidades de Cárdenas, Orán y Río Grande cada hora; la parada de transportes Nájera se ubica en la jardín principal rumbo a la localidad de Apaseo y transportes Norias, esa ruta parte de la calle Reforma con dirección a Estación Pacheco, Emancipación y Cieneguillas.

▪ Equipamiento urbano

Educación

Integrado por establecimientos en los que se imparte a la población servicios educativos, aspectos generales de la cultura y capacitación específica de alguna rama de las ciencias ó técnicas. Se estima que un mayor nivel de escolaridad permite a la ciudadanía hacer un mejor uso y aprovechamiento de servicios como el sector salud, asistencia social, cultura, recreación, deporte entre otros, ampliando la posibilidad de desarrollo individual y bienestar colectivo por eso Nieves tiene el siguiente:

**Equipamiento escolar
2007**

Escuela	Domicilio	Modalidad	Alumnos	Docentes	Aulas	Estado físico
Maria Enriqueta Camarillo	Leandro Valle Núm.48	Jardín de Niños	163	7	7	Apropiado
José Vasconcelos	Zacatecas s/n	Jardín de Niños	94	4	4	Apropiado
Emperador Cuaúhtemoc	Allende Núm.1	Primaria Federal	328	12	12	Apropiado
Luis Moya	Reforma Núm.25	Primaria Federal	282	13	13	Apropiado
Pánfilo Natera	Pánfilo Natera Núm.1	Primaria Federal	143	7	7	Apropiado
Escuela Secundaria Técnica num. 17	M. Márquez s/n	Secundaria Técnica Agropecuaria Federal	311	15	11	Apropiado

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura y trabajo de campo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Depto. de Planeación Urbana de la SECOP.

Además cuenta con un encargado municipal del IZEA que ayuda a los adultos a terminar su primaria y secundaria abierta; sin embargo cuenta con las sucesivas modalidades:

**Escuelas de nivel medio y superior
2007**

Escuela	Domicilio	Modalidad	Estado físico
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 189	Terracería a la comunidad de Alfonso Medina	Medio superior	Apropiado
Rafael Ramírez Castañeda	Terracería a la comunidad de Alfonso Medina	Escuela Normal Superior	Apropiado

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura y trabajo de campo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Depto. de Planeación Urbana de la SECOP.

Cultura

Se caracteriza por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y el estudio, así como integrar a la comunidad al campo artístico, propiciando la ocupación del tiempo libre en actividades positivas. Nieves dispone de una biblioteca pública ubicada en calle Hidalgo, adyacente al edificio de la presidencia municipal con una superficie de 40 M2 su fachada es regular, un auditorio municipal emplazado en la calle Allende con apariencia regular y el teatro profesor Mario Aguilera Dorantes situado en la calle Esperanza cuya fachada está en excelentes condiciones.

Salud

Este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios generales y específicos, los servicios de atención a la población incluyen la medicina preventiva y de primer contacto. La cabecera municipal posee un centro de salud localizado en la calle Reforma cuyo exterior es regular atendido por 2 médicos, 2 enfermeras, 1 odontóloga, además de otro médico y enfermera, que son los encargados de salir a las comunidades rurales para atender la salud de sus habitantes.

Otro de los medios de atención médico-social es el Centro Periférico ISSSTE (Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado), en el que se imparte consulta externa a los derechohabientes que suman aproximadamente 450.

En el año 2000 la población no derechohabiente sumó el 74.1%, de los cuales 2.75 tenían alguna discapacidad, sin embargo en el año 2005, el 53.6% no gozaban de esta seguridad social.

Por consiguiente los servicios de salud de Zacatecas detectaron: 2 médicos, 1 dentista, 3 enfermeras y 3 camas.

Hacia el año 2004 la mortalidad reconoció: enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus, enfermedad cerebro vascular y accidentes.

En el año 2005 percibió lo siguiente: infecciones respiratorias agudas, infecciones de vías urinarias, infecciones por otros organismos, úlceras, gastritis, duodenitis y amibiasis intestinal.

Asistencia Social

Destinado a proporcionar a la localidad servicios dedicados al cuidado, alojamiento, sustento, nutrición, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los dieciocho años y ancianos; está íntimamente ligado al subsistema salud e interviene en alimentación y condiciones físico-sociales de los individuos, el D.I.F. municipal se encuentra en la calle Leandro Valle con magníficas instalaciones.

Comercio

El subsistema se compone por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, medio mayoreo, mayoreo y consumidor final siendo esta actividad la que concluye el proceso de negociación de alimentos, artículos para el hogar y de uso personal, esta actividad se realiza a través de 1 tianguis mismo que se instala en la calle Enseñanza, no dispone de un mercado; solamente existen tiendas de abarrotes, ropa, calzado, algunas refaccionarías, farmacias, lecherías y mueblerías.

Abasto

Se denomina equipamiento para el abasto, al conjunto de comercios al que acuden los productores y comerciantes para efectuar operaciones de compra-venta, acopio y concentración de mercancías agropecuarias, abasteciendo los centros de consumo y reforzando la oferta mediante establecimientos que distribuyen al menudeo, medio mayoreo y mayoreo, con este mecanismo es posible la captación de artículos para la subsistencia de las comunidades productivas, asimismo contribuye al bienestar social. El rastro municipal ubicado en la calle 15 de septiembre con fachada regular proporciona el servicio y se encarga de vigilar la matanza de los animales para consumo humano, bajo las condiciones de salubridad e higiene por lo que se requiere mantenerlo en buenas condiciones; por último la unión ganadera se ubica en la calle Zacatecas su exterior es regular.

Comunicaciones

Constituido por empresas cuyos servicios de transmisión, información y mensajes permiten la interacción entre la sociedad e instituciones, ahorrando tiempo y recursos para el desempeño de actividades que respaldan el desarrollo socioeconómico y la integración social, nacional e internacional. Las oficinas de correos y telégrafos se sitúan a lado izquierdo de la presidencia municipal ambas en buenas condiciones, además de 4 casetas telefónicas emplazadas en las calles Toreo, Profr. Darío Avalos, Reforma y Abasolo para atender las demandas de las personas que no cuentan con este servicio.

Transporte

Integrado por instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la ciudadanía, estos paraderos facilitan el desplazamiento de pasajeros mediante una movilización oportuna y eficaz; Nieves no tiene terminal de autobuses urbanos o suburbanos, solo camiones que cubren algunas localidades

Recreación

Esta actividad es indispensable para el desarrollo de la comunidad a través de sus servicios favorece el bienestar físico y mental de las personas interviniendo el descanso y esparcimiento, constituido por espacios que conforman de manera importante centros poblacionales, estos sitios son árboles y vegetación menor así como mobiliario urbano convenientes para la comunicación e integración social, los lugares destinados a la recreación son: el jardín principal localizado en las calles Hidalgo y Abasolo en óptimas condiciones, 2 parques que tienen juegos infantiles uno está en calle Tacuba y otro en calle Sánchez Román.

Deporte

El equipamiento del deporte es fundamental para el desenvolvimiento físico, cumple expectativas de salud y esparcimiento así como la comunicación y organización de las entidades, estos elementos responden a la necesidad de realizar destrezas deportivas aprovechando el

tiempo libre, aquí existe 1 cancha de fútbol rápido en la calle Zacatecas cuya apariencia es buena, 1 campo deportivo al norte, 1 campo de béisbol en calle fortuna; una unidad deportiva y el lienzo charro, estos últimos ubicados en la calzada Makarenko rumbo a la granja avícola.

Servicios urbanos

Los inmuebles correspondientes suministran servicios adecuados para mantener el equipamiento urbano en óptimas condiciones ya que contribuyen a conservar el ambiente; las maniobras más importantes que ejecutan son acumulación y disposición final de desechos, distribución final post-mortem de seres humanos, abastecimiento de combustible entre otros, cuenta con 2 cementerios ubicados al sureste, 1 estación de servicio PEMEX establecida en calle Leandro Valle posee 2 bombas de gasolina y 1 de diesel, misma que está en remodelación, igualmente 1 estación rumbo a la salida de Río Grande tiene 3 bombas de gasolina y 1 de diesel; la recolección de basura se realiza con un vehículo recolector que deposita los desechos acumulados en el relleno sanitario ubicado al sur aproximadamente a 700 m, este espacio tiene una superficie de 3 hectáreas y una capacidad de 1,271 toneladas, se pretende reubicarlo a 600 m de distancia del actual.

Administración pública

Este elemento es esencial para la coordinación de la comunidad facilitando acciones y solución de problemas; la seguridad y justicia facilitan actos de gobierno encaminados al bien común fortaleciendo la tranquilidad y paz social, la ciudad cuenta con el palacio municipal ubicado en la calle Hidalgo cuyo exterior está en regulares condiciones, pero en su interior presenta alto grado de deterioro y desorden.

- **Imagen urbana**

El conjunto de impresiones y concepciones del asentamiento se analiza a través de sus dos contextos en natural y el urbano o construido.

- **Contexto natural**

Nieves se emplaza en un sitio bordeado por algunas elevaciones, las principales localizadas al noroeste, al noreste y suroeste, los cerros que rodean la mancha urbana y que se encuentran dentro del polígono de estudio son los cerros Calderoño, El Orejón, Las Cabras, La Cruz, Las Vegas y Santo Domingo, aunado a la localización al sur de la cordillera Chicharrona, este paisaje de cerros entre verdes y azulados, presentan vegetación local tales es el caso de: nopaleras, cardenches, chollas, tasajillo, alioche, zacate, nopales, biznagas, palma y órganos estos últimos son lo que predominan dentro de la mancha urbana y en los alrededores inmediatos, de hecho son utilizados para la construcción de cercas en los predios y muchos de ellos se encuentran en las calles, lotes baldíos y arroyos, confiriéndole al sitio un paisaje particular en donde se mezcla el verde de los órganos con la tierra blanca y café claro de los adobes. Por la altura de los cerros, la topografía dañada y la vegetación será necesario incluirlos como zonas de patrimonio natural,

evitando que los asentamientos humanos dañen la fisonomía natural de los cerros que sirven de elemento visual de referencia y escenografía natural por su complejión, desnivel y ubicación.

Es preocupante el hecho de que en el cerro Las Cabras la erosión hídrica se ha hecho presente, revelando el suelo y liberándolo de capas vegetales.

Son pocos los arroyos: Marrufo, Tapón, Cañada Grande y El Cuero, además del río Agunaval o Nieves, estas escorrentías presentan vegetación de galería como lo son cedros, mezquites, huisaches, gobernadora, escobilla, gatuño y órganos, por ser esta zona semiárida, los cuerpos llevan poca agua o nada, aunado al daño que les representa que la población arroje residuos líquidos y sólidos sobre ellos.

- **Contexto urbano**

Las características urbanas particulares giran en torno a la jerarquía que Nieves ha presentado en importantes épocas de la historia, a su función como cabecera municipal y al desarrollo en la época de auge minero. Aunque el asentamiento no se desarrolló todo en topografía accidentada, hacia el noroeste, suroeste y sur se presenta cierto escalonamiento en las construcciones.

Los inmuebles de la ciudad guardan homogeneidad, son viviendas edificadas con muros de adobe, techos de terrado y pisos de cemento en lamentables condiciones; aunque hay construcciones de otros elementos como block y ladrillo; en los cuatro puntos cardinales las casas muestran deterioro en su imagen; predomina la masa sobre el vano, los cuales son de proporciones verticales y con elementos ornamentales escasos.

Se presentan algunas peculiaridades: no hay mobiliario urbano y cestos de basura al igual que colectores de la misma en los alrededores de la plaza principal, no existe señalética en muchas calles y las que tienen es obsoleta, los espacios públicos no poseen rampas así como escuelas y paradas de autobús; y los postes de luz degradan la imagen urbana.

La calle Hidalgo es el eje que estructura el sitio, a sus alrededores se encuentran fincas con claras muestras de una bonanza en el desarrollo del sitio, pero también una arquitectura vernácula propia en viviendas en su mayoría abandonadas, aunado a la situación precaria de las viviendas abandonadas y la falta de pavimentación en las orillas; es posible que la población este abandonando sus viviendas del centro para desplazarse a las orillas, a costa de la pérdida del conjunto central de Nieves.

La gama cromática del sitio está dominado por los tonos naturales del adobe, por fincas pintadas en colores rosas, azules y amarillos.

La contaminación visual está dada principalmente por la construcción de nuevas fincas adosadas a las existentes en las que predomina una arquitectura vernácula y que contrasta con la utilización de block, aluminio y losas macizas. Aunado a la diversidad de letras en los anuncios, colores, tamaño de anuncios y la mezcla de postes de alumbrado, energía eléctrica y telefonía.

Los principales senderos son los cuerpos de agua que cruzan la mancha urbana al oriente; mientras que los nodos son los cuatro puentes ubicados en la carretera a Estación Camacho, Leandro Valle, Sánchez Román y Progreso.

Los principales puntos de referencia son el templo, el jardín principal y la presidencia municipal ubicados en el centro.

- **Legibilidad urbana**

- **Estructura urbana**

La traza de la ciudad simula un plato roto dado que sus manzanas son irregulares; a lo largo de la calle Hidalgo existe un trazo uniforme de las mismas particularmente aquellas que circundan el jardín y la parroquia. Al expandirse la mancha urbana pierde su rasgo original principalmente hacia el noroeste, norte, oriente y sur originado por la edificación de nuevos fraccionamientos; sin embargo las colonias ubicadas al noroeste no exhiben continuidad en sus trazos debido a la topografía del lugar, no obstante 100% de la mancha es propiedad privada con un valor catastral de \$600 pesos m² en la zona centro, \$400 pesos intermedio y \$200 en áreas circundantes; 90% del suelo es ocupado por viviendas y 10% del mismo es utilizado en comercios y servicios, aunque el crecimiento urbano se acentúa hacia el noroeste; concluyendo Nieves tiene 183 manzana y una superficie actual de 2,750,833.1348 m².

El eje principal es la calle Hidalgo de oriente a poniente y las salidas a las comunidades, aunque no existe conexión visual entre ellas, puesto que es necesario desviarse de esa vialidad principal para acceder a los diversos caminos. El principal borde es el arroyo El Marrufo que ha servido de límite para crecimiento urbano hacia el poniente, aunque ya comienza a visualizarse algunos emplazamientos entre otros uno de COPROVI, que no tiene conexión urbana directa con la mancha urbana actual.

El nodo principal es la misma calle Hidalgo, ya que es dos sentidos y su dimensión no permite tal maniobra, aunado a que algunos la ocupan como estacionamiento, y esta calle es la salida hacia la carretera que conecta a Nieves con la carretera federal 49.

La morfología apenas puede dividirse en dos grandes zonas la central y la de la periferia, la primera caracterizada por la presencia de una amplia construcción de viviendas con sistemas constructivos locales y el resto que corresponde a la ocupación de nuevos asentamientos.

- **Patrimonio tangible e intangible**

El patrimonio cultural y natural están amenazados de destrucción, no solo por las causas tradicionales de deterioro si no también por la evolución de la vida social que los agrava con fenómenos de alteración temibles.

Todas y cada una de las obras arquitectónicas, conjuntos de construcciones aisladas o reunidas en el paisaje les da un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o la

del exterior se encuentra en malas condiciones incluso las escalinatas, una particularidad que tiene esa finca es la vegetación propia del lugar aunque otras viviendas presentan marcos de cantera con protecciones de hierro forjado, aplanados desgastados y aceras de cemento.

Calle Hidalgo: las viviendas de adobe presentan marcos de cantera y ladrillo la mayoría exhibe deplorables condiciones, algunas con cornisas y canaletas de cantera, los guardapolvo son colores claros y oscuros, la gama de colores es muy variada sobresalen: verde, blanco, naranja, sin embargo los postes de luz deterioran la imagen algunos de ellos albergan propaganda electoral, contrastan inmuebles de block y ladrillo que cambian el paisaje urbano.

Calle 18 de Marzo: son construcciones de adobe en lamentables condiciones; muchas de ellas no tienen aplanado en sus exteriores; algunas están restauradas, algunas manzanas tienen guarniciones en sus alrededores ya que el pavimento es losa.

Calle Progreso: las edificaciones de adobe exponen malas condiciones en sus frentes, cuentan con marcos de cantera en puertas y ventanas sus protecciones son de hierro forjado, unas exhiben aplanados deplorables y caídos, hay casas que detentan marcos de cantera los cuales han sido pintados del mismo color de las fachadas, en muchas viviendas el guardapolvo es azul intenso.

La ciudad de Nieves goza de componentes culturales e históricos, uno de ellos es el templo de Nuestra Señora de las Nieves situado en la calle Concepción; ésta parroquia es la más importante de la cabecera municipal, data de principios del siglo XVI, es de tipo barroco con una sola nave y forma de cruz romana con una cúpula teniendo las ocho partes que son: casquete, linterna, cúpula cornisa, tambor, pachina, luneta y alfeizar. Al frente se encuentra un reloj instalado en el año de 1892 fue comprado por el montepío que existió en esta población; con un costo de 1500 pesos. En su fachada principal se aprecian dos pilastras adheridas al muro, dos enjutas en forma de triángulo esférico que en cuadrado deja el círculo inscrito en la puertas del templo ya que dos triángulos rodean el arco de la entrada; en la parte superior se observa una abertura abocinada que sustituye a la ventana; finalmente el atrio está circundado por barandales de hierro forjado y pilastras de mampostería.

El templo de Nuestro Padre Jesús construida con muros de piedra sin labrar o con labrado tosco colocadas en forma regular y unidos por mezcla o mortero; de lado izquierdo está la torre adosada al muro misma que es una construcción prismática más alta que ancha, sirve para alojar campanas en sus diferentes cuerpos, además va coronada por una cúpula esférica y rematada por una cruz; el atrio posee áreas verdes, mismo que se encuentra rodeado por barandales de hierro forjado y columnas de mampostería.

El teatro Mario Aguilera Dorantes se localiza en una zona peatonal; su exterior consta de una puerta y dos ventanas con marcos y cornisas de cantera, al centro de cada uno se observan molduras que destacan por su labrado, en la parte superior existen dos coronamientos de cantería o cornisas, compuestas de molduras en las fachadas que sirven de remate a alguna parte o toda ella para proteger los exteriores.

Al exterior de la presidencia municipal se observan 4 arcos de ladrillo ojivales apuntados al centro y lobulados invertidos en los apoyos trazados en sus cuatro centros; además el imafrente que es la parte superior de la fachada y es usada para dar mayor altura, prestancia o distinción al edificio y el escudo de armas; los matices de su portada son azules muy vivos; luego los postes de luz degradan su imagen.

Entre sus atractivos existe un sitio arqueológico con estructuras en el fraccionamiento San Marcos, la sierra de Guadalupe, ex hacienda de Cieneguillas, el Venero y el ojo de agua en San Roque del cual emanan aguas azufradas a las que se les atribuyen propiedades curativas.

El Escudo de Armas fue adoptado por la jefatura política a fines de 1827. Es de forma elíptica en el centro hay un águila de frente con las alas extendidas, sujetando con su pico y garra derecha una serpiente, mientras que la izquierda se posa sobre un nopal del que salen banderas, debajo de éstas y adelante tienen un cañón, un clarín, pistolas, balas y un sable. Todo descansa en una corona formada por armas de olivo y laurel. En la parte derecha hay un caimán que da significado a la fundación de Nieves, ya que a la llegada de los españoles, se instalaron a orillas de un ojo de agua en el cual encontraron varios caimanes y lo bautizaron con el nombre de "Ojo de Agua del Caimán". En la parte superior de la cabeza del águila hay un frigio en cuyo borde se lee: " Libertad" y en conjunto como fondo hay rayos.

El 5 de agosto de cada año se celebra el día de la fundación de Nieves con una feria regional, exposición ganadera y artesanal, bailes populares, juegos pirotécnicos, el 27 de julio danzas de la Pluma y los Matachines. Entre los platillos típicos destacan la birria, el pozole blanco acompañado con carne de cerdo, enchiladas de mole rojo, dulce de leche, buñuelos de harina de trigo con miel de maguey y bebida de aguamiel.

Riesgos y vulnerabilidad

En otro contexto el polígono de estudio registró, 2 accidentes viales uno por vehículo y otro, en materia del fuero común, los juzgados de primera instancia registraron los siguientes delitos: 22% lesiones, 33% robos, 5% homicidios, 5% fraude y 33% otros.

Un riesgo eminente es el basurero municipal actual, mismo que se encuentra saturado y que requiere de su clausura, además de la construcción de uno nuevo, manejado bajo la normatividad que corresponda.

o Aspectos socioeconómicos

▪ Dimensión poblacional

El XII censo de población y vivienda 2000, detectó un total de 1,191 hogares de los cuales pertenecieron a la jefatura femenina 322 esto representó el 27.03 %, correspondieron al jefe del hogar 869 lo que significó 72.9 % por lo tanto ha dominado la jefatura masculina. Sin embargo en el año 2005 había 340 hogares con jefatura femenina demostrando el 25.1 % y 1,010 hogares con jefatura masculina significando el 74.8 %.

Hogares 2000

Concepto	Número de hogares
Total de hogares	1,191
Jefatura femenina	322
Jefatura masculina	869

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Hacia el año 2000 la localidad contaba con 1,161 habitantes de 6 a 14 años, 1,061 sabían leer y escribir lo que representó 91.3%, 97 no sabían leer expresando 8.35%, 3 no especificado simbolizando el .025%, las personas mayores de 18 años sin instrucción superior sumaban 2,705 mostrando el 88.4%; en el año 2005 la ciudad tuvo un incremento de 621 personas revelando 32% de la población total, aunque 44 personas de 6 a 14 años no asistían a la escuela demostrando el 4%, esta particularidad significó que no había un marcado rezago educativo.

Educación 2000

Concepto	Población
Población de 6 a 14 años	1,161
Saben leer y escribir	1,061
No saben leer	97
No especificado	3

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

En el año 2000 Nieves tenía 3,395 pobladores de 15 años y más; 3,175 eran alfabetas esto significó 93.5%, 219 eran analfabetas manifestando 6.4% y 1 no especificado figurando el .029%; en el año 2005 sumaban 233 personas analfabetas escenificando el 6.16%, de igual manera en la tabla que antecede no existía rezago educativo entre los habitantes de estas edades.

Educación 2000

Concepto	Población
Población de 15 años y más	3,395
Alfabetas	3,175
Analfabetas	219
No especificado	1

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

El estudio poblacional es un factor importante para proyectar una ciudad, esto refleja el comportamiento y desenvolvimiento de los habitantes mismos que contribuyen al cambio social; la localidad no ha manifestado un crecimiento acelerado en el año 2000 contaba con 5,257 habitantes esto significó 47 % hombres y 52.9 % mujeres; 7 % de la población oscilaba en 65 años de edad y 145 personas tenían alguna discapacidad; aunque se presentó un incremento de 305 ciudadanos con respecto al año 2005 que registró lo siguiente: 5,562 habitantes, 2,569 hombres y 2,993 mujeres.

Población total y por sexo
De 1990 al 2005

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1990	5,430	2,640	48.61	2,790	51.38
1995	5,430	2,597	47.82	2,833	52.17
2000	5,257	2,471	47.00	2,786	52.99
2005	5,562	2,569	46.10	2,993	53.80

Fuente: INEGI, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000, Censo de Población y Vivienda 2000 y 2005.

▪ **Dinámica de crecimiento**

Nieves es una ciudad de emigrantes; puesto que su flujo migratorio es muy alto, esta dinámica demográfica ocasiona despoblamiento de las comunidades, envejecimiento de la población y una urbanización que no llega a esa localidad. **Ocupa el primer lugar estatal en intensidad migratoria** hacia Estados Unidos originado por la falta de oportunidades y pérdidas en las cosechas, de igual manera emigran a las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Ciudad Juárez, Laredo, Torreón y Coahuila. La cabecera municipal tuvo un saldo neto migratorio promedio anual en 1990 de -540 y para el 2000 de -1085. Las tablas subsecuentes muestran las particularidades del centro de población.

Intensidad Migratoria y Grado de Intensidad
2000

Municipio	Grado de intensidad migratoria	Porcentaje	Lugar estatal
Gral. Francisco R. Murguía	Muy alto	3.85 %	1°

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes.

Porcentaje de hogares con emigrantes a Estados Unidos el quinquenio anterior
1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con emigrantes	Lugar estatal
Gral. Francisco R. Murguía	30.9 %	1°

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes.

Porcentaje de hogares con emigrantes circulares del quinquenio anterior
1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Gral. Francisco R. Murguía	5.51 %	14

Migrantes internacionales por sexo
1995-2000

Municipio	Proporción hombres	Proporción mujeres	Lugar estatal
Gral. Francisco R. Murguía	80 %	20 %	34

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes.

Edad promedio de los migrantes internacionales
2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Gral. Francisco R. Murguía	36.2 %	3

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes.

Porcentaje de hogares que reciben remesas
2000

Municipio	Porcentaje de hogares que reciben remesas	Lugar estatal
Gral. Francisco R. Murguía	47.7 %	1°

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes.

▪ Estructura de la población por edades

La composición de los diferentes grupos de edad permite crear proyectos e incidir en la atención de grupos específicos de la población; hacia el año 2000 los habitantes de 0 a 14 años representaron el 35%, con respecto al año 2005 que mostraron el 32%, en este mismo lapso la población de 0 a 4 años fue de 12.6%, el grupo de 6 a 14 años implicó el 20.8%, 6% eran jóvenes de 15 a 17 años, 54.9% tenían 18 años y el 8% simbolizó a aquellas personas mayores de 65 años; sin embargo la población masculina de 18 años y más significó el 25.1% y la población femenina de 18 años y más exhibió el 29.7%.

Población por grupo de edad
2005

Grupos de edad	0 a 4 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población	701	1161	338	3057	1400	1657
Porcentaje	12.6%	20.8%	6%	54.9%	25.1%	29.7%

▪ Proyecciones y tendencias de crecimiento

Población de población total, por sexo, vivienda y densidad
De 2007 al 2027

Año	Población	Hombres	Mujeres	Vivienda	Densidad
2007	5,684	1,340	4.2	0	5,684
Incremento	183	46		87	96
2010	5,867	1,385	4.2	2,804	3,063
Incremento	183	46		87	96
2013	6,050	1,431	4.2	2,891	3,159
Incremento	244	61		117	127
2017	6,294	1,492	4.2	3,008	3,286
Incremento	610	153		292	318
2027	6,904	1,645	4.2	3,299	3,605
Suma de Incrementos	1,220	305		583	637

■ **Actividades productivas**

En este rubro se describen las subsecuentes actividades económicas de la población en edad de trabajar 90% se dedica al sector agropecuario, 5% comercios y servicios y 5% minería e industria manufacturera; a la agricultura se destina un total de 8,512 hectáreas laborales (40% del territorio municipal), siendo la zona más importante del municipio, asimismo se cuenta con un área temporalera de 46,338 hectáreas destacando maíz grano, frijol, chile verde y en baja escala, avena forrajera y sorgo; los cultivos perennes son: nopal tuna, alfalfa, nopal forraje.

La ganadería es otra ocupación importante dado que la población ganadera del municipio fue la siguiente: bovinos 25,471 cabezas, porcinos 11,812, ovinos 20,705, caprinos 27,906, equinos 7,426 cabezas, aves 46,622, guajolotes 1,898 y 79 colmenas. Este municipio es el segundo productor estatal de guajolotes, tercer lugar estatal de ganado ovino y quinto lugar en ganado equino. Un total de 3,413 productores solicitaron el procampo y se beneficiaron 3,394.

Otra ocupación trascendente es el comercio sobresaliendo las empresas Sabritas S.A. de C.V., Semillas y materiales Gallardo S.A. de C.V., Santa María de Las Nieves S.A. de C.V. y proveedora de pinturas.

La actividad económica primordial en este pueblo fue la extracción de minerales; hay información de que existen todavía grandes vetas sin explotar; en la actualidad se aprovechan yacimientos de mármol, ubicados en los ejidos de Manuel Avila Camacho y Norias, la producción es llevada al estado de Durango para su transformación; el municipio no aprovecha esta riqueza por falta de infraestructura, lo que ocasiona que no se puedan generar empleos, también existen yacimientos de ónix, que al igual que el mármol se llevan a otros estados

■ **Población económicamente activa**

En este contexto es necesario elaborar un desglose con datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 la actividad económica fue la siguiente: 3,792 eran habitantes de 12 años y más, con respecto a la población económicamente activa que presentó 24.2%, los individuos desocupados significaron el 0.39% sin embargo el 13% se ocupó en el sector primario, 24.9% en el sector secundario y 58.5% en el sector terciario.

Actividad económica
2000

Concepto	Población
Población de 12 años y más	3,792
Población Económicamente Activa	1,276
Población Económicamente Inactiva	2,487
Población ocupada	1,271

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La distribución de horas trabajadas en el año 2000 respecto una semana de referencia mostró lo siguiente: 291 individuos laboraron 32 horas, 266 personas se ocuparon de 33 a 40 horas, 241 habitantes se emplearon de 41 a 48 horas y 392 pobladores trabajaron 49 horas y más.

Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Población	1,271	291	266	241	392

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La distribución según ingreso y poder adquisitivo en el año 2000 fue: 1,271 personas ocupadas, el 28.48% recibió menos de un salario mínimo, 24.5% percibió de 1 a 2 salarios mínimos y 27.4% captó de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos; además las personas económicamente activas con capacidad de crédito significó el 39.2%.

Distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimo	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	1,271	214	148	312	349

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Se puede concluir que la principal problemática gira en torno a la dotación de agua potable, la calidad de la vivienda, el mantenimiento de pavimentos, la regularización de asentamientos humanos, pero particularmente la pérdida del patrimonio arquitectónico que caracteriza al centro de la ciudad de Nieves, la influencia de culturas extranjeras diferentes a las locales, provocan la imitación por estilos fuera de contexto que no corresponden a las características locales y regionales, no se trata de ninguna forma de imitar estilos, simplemente es necesario respetar la historia como parte del legado cultural del sitio.

La emigración y otros elementos relacionados con la actividad económica, ponen un foco rojo que alerta sobre las condiciones económicas del lugar, todo lo que surge es a consecuencia de otro hecho, es posible que la caída de la actividad minera hayan provocado que Nieves haya transformado su ocupación principal en la terciarización de su economía, de hecho es receptor de productos y distribuidos para un buen número de comunidades, pero esto no ha sido suficiente como para detener los flujos migratorios principalmente a los Estados Unidos.

Por su puesto el territorio presenta fortalezas, tiene una adecuada cobertura de infraestructura urbana, que aunque no óptima está cerca de obtener el 100% de la atención, existe dotación de vivienda por parte del sector público, aunque su diseño y dimensión no son los adecuados para el contexto local, asimismo cuenta con equipamiento urbano en casi todos los rubros, cuenta con una vegetación que es necesario conservar, preservar e incrementar, pero principalmente cuenta con la calidez humana, que transforma todo, se fija retos y los cumple, solo es necesario orientarlos hacia un bien más colectivo que individual.

Objetivos

- **Condicionantes de otros niveles de planeación**

Plan Nacional de Desarrollo

Los objetivos rectores que se vinculan al Desarrollo Urbano y Regional y la Ordenación del Territorio son:

Áreas de desarrollo social y humano:

- Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades
- Fortalecer la cohesión y el capital social
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza

Áreas de crecimiento con calidad:

- Conducir responsablemente la marcha económica del país
- Elevar y extender la competitividad del país
- Promover el desarrollo económico regional equilibrado
- Crear condiciones para su desarrollo sustentable

Áreas de orden y respeto:

- Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacional
- Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión y avanzar hacia un auténtico federalismo
- Fomentar la capacidad del estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Las acciones de planeación en el ámbito urbano, tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del Sistema Urbano Nacional, a la vez que haga posible incorporar el desarrollo a vastas regiones del país. Las ciudades requerirán adecuar los servicios y el equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología; elaborar planes económico –urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implementar esquemas administrativos y de normatividad urbana eficaces; capacitar sus recursos humanos; y promover la investigación rigurosa en cuestiones de la ciudad.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos –desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales– para poder construir y adquirir una vivienda, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

- Fomentar la cultura de respeto a los derechos sociales de la población
- Construir instancias de participación social en todos los ámbitos del municipio
- Realizar el contacto con las empresas y grupos nacionales de los diferentes sectores que se encuentren en búsqueda de ubicación de su proyecto de inversión así como, la atención y seguimiento de las diferentes fuentes.

-
- Impulsar el fortalecimiento de los comercios establecidos, de tal forma que generen derrama económica para los habitantes del municipio.
 - Ampliar la infraestructura básica de servicios, buscando que cada día más ciudadanos cuenten con servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y electrificación.

Educación

- Promover la creación y rehabilitación de espacios educativos, así como la inclusión en el manejo de nuevas tecnologías que permitan a los maestros y alumnos adentrarse en el uso de estas nuevas herramientas para una mejor calidad de educación.

Salud

- Promover, en coordinación con las autoridades estatales, campañas que permitan elevar el nivel de salud de los habitantes del municipio.

Deportes y Recreación

- Promover la participación entusiasta de niños, jóvenes y adultos en la práctica de actividades recreativas a través de la Comisión Municipal del Deporte.

Agua potable y Saneamiento

- Iniciar con la descentralización del sistema de agua potable
- Proponer la Ley municipal de Agua Potable y Alcantarillado, para que resulte beneficiada la ciudadanía con los diferentes programas que existen dentro de este rubro, además de ser sujeto de crédito para la creación de infraestructura a corto, mediano y largo plazo.

Infraestructura y servicios

- Satisfacer las necesidades de agua potable como una prioridad de este gobierno, en cuanto a la perforación de pozos, su equipamiento y mantenimiento, así como la instalación de redes.

Alumbrado público

- Emprender una campaña permanente de mantenimiento y reposición de luminarias del alumbrado público en la cabecera municipal.

Parques, jardines y reservas naturales

- Incrementar los espacios para áreas verdes y dar mantenimiento a las existentes como una forma de embellecer a la cabecera municipal y de brindar espacios de esparcimiento.

Panteones

- Impulsar un programa de regularización del uso de los panteones como una forma de brindar buen servicio y mantener estos espacios en condiciones que permitan autosuficiencia.

Servicio de limpia

- Diseñar un programa que permita la concientización de la población en relación con el uso y tratamiento de la basura.

Salud

- Ampliar y mejorar los servicios de seguridad social

Seguridad pública

- Brindar seguridad a la población mediante la coordinación de dependencias municipales y estatales que permitan la creación de un cuerpo policial que cuente con equipo y sea capacitado en cuanto las normas jurídicas de los derechos humanos, así como en defensa personal.

Objetivos generales y específicos

Medio Físico natural

- Impulsar el desarrollo urbano hacia las zonas óptimas para crecimiento urbano, particularmente al noreste, sureste y suroeste puesto que la ciudad muestra pendientes buenas a óptimas para desarrollar los asentamientos humanos, evitando la ocupación de zonas con vegetación o puntos que sirven de escenografía hacia la ciudad.
- Salvaguardar los torrentes, pozos de agua subterránea y áreas de recarga esta medida evita la escasez del vital líquido para los habitantes y seres vivos de la localidad.
- Detener la erosión hídrica manifestada en la zona, para protección del medio físico que rodea la mancha urbana.

-
- Mantener los suelos fértiles, vegetación y pastizales como parte importante de los ecosistemas del lugar.
 - Cuidar la flora y fauna para sostener el equilibrio ecológico.
 - Promover una cultura racional de explotación de recursos para la conservación de suelos.
 - Impulsar un desarrollo urbano sostenible, a fin de mitigar el daño al medio ambiente y prevenir su posterior deterioro.
 - Desarrollar adecuados sistemas de tratamiento de aguas y residuos sólidos que permitan su reutilización y su adecuado aprovechamiento.
 - Rehabilitar y proteger áreas de valor ambiental incluidas dentro de la zona de preservación ecológica.
 - Fortalecer las extensiones de tierra y pastizal inducido para el mejoramiento productivo.
 - Controlar las superficies que requieren control a futuro de manera que se eviten erosiones.
 - Proponer soluciones encaminadas a prevenir sequías y explotación de suelos.
 - Fomentar la participación ciudadana para el apropiamiento de proyectos que protejan el ecosistema que rodea la mancha urbana.

Vivienda

- Rehabilitar las viviendas que muestran deterioro en sus exteriores con la finalidad de mejorar su imagen y las condiciones de vida de quienes habitan en ellas.
- Terminar con el hacinamiento existente y dotar de vivienda digna a grupos vulnerables.

Infraestructura

- Atender el déficit de agua potable, drenaje, alumbrado público, pavimentación y energía eléctrica para mejorar la infraestructura de la ciudad y mejorar las condiciones de habitabilidad.

-
- Concientizar a la población sobre el uso y manejo del agua, además de modernizar el sistema de agua potable.
 - Ofrecer a la población la posibilidad de la reutilización del agua a través de su adecuado tratamiento, por lo menos en la utilización de áreas agrícolas y vegetación.

Vialidad

- Establecer una red vial primaria que articule el crecimiento futuro con el existente, para mejorar las redes internas de comunicación.
- Mejorar la comunicación terrestre de la cabecera con las localidades del territorio municipal, que faciliten la adecuada movilidad de los pobladores.
- Incentivar el uso de senderos para recuperar espacios abiertos, particularmente los cuerpos de agua y los cerros que rodean la mancha urbana.

Transporte

- Dotar de transporte de calidad como medio para fortalecer las relaciones y comunicación de la sociedad.

Equipamiento urbano

- Rehabilitar los espacios físicos para mejorar la calidad de sus servicios.
- Proporcionar mantenimiento a los lugares destinados a la recreación y el deporte.
- Suministrar equipamiento urbano acorde a la influencia regional de Nieves.

Estructura urbana y suelo

- Dar continuidad al trazo de la mancha urbana de manera que conserve su retícula original.
- Construir colonias y fraccionamientos acordes a la topografía del lugar.
- Agilizar los trámites de vivienda por consiguiente se beneficia la ciudadanía.
- Regular la ocupación de suelo para un crecimiento urbano ordenado.

Patrimonio tangible e intangible

- Respetar la delimitación del centro histórico para la aplicación adecuada de las normas de construcción, conservación y mejoramiento de edificaciones emplazadas en ese sitio.
- Restaurar las construcciones consideradas patrimonio de manera que se conserve la arquitectura tradicional.
- Homogeneizar anuncios rotulados de los comercios y así embellecer su imagen.
- Preservar los componentes históricos y culturales puesto que forman parte importante del legado.

Imagen urbana

- Reconstruir aquellas casas que exhiben condiciones deplorables por lo tanto se transforma la ciudad, bajo la premisa de respetar las normas de conservación que las instancias de los tres niveles de gobierno indiquen.
- Integrar los nuevos desarrollos urbanos al contexto local, imprimiéndole un carácter local.
- Equipar de mobiliario urbano al centro de población para un mejor funcionamiento de los servicios comunitarios.
- Contribuir a la rehabilitación de la imagen urbana tanto del contexto natural como del urbano, resaltando aquellos elementos que constituyen referentes para la adecuada legibilidad de la traza urbana.

Suelo

- Promover la cultura de la redensificación del suelo.
- Regularizar los asentamientos en situación de irregularidad para dar certeza jurídica sobre la propiedad.
- Promover la constitución de reservas territoriales en áreas aptas para crecimiento urbano, para generar equipamiento urbano en sitios apropiados e incrementar la vivienda popular.

-
- Evitar la invasión sobre las elevaciones que rodean la mancha urbana y que hacen difícil la introducción de obras de urbanización.
 - Definir los requerimientos de suelo y respetar la zonificación propuesta para evitar incompatibilidad en los usos de suelo.
 - Preservar las áreas de donación para equipamiento y zonas verdes, evitando la venta y lotificación, garantizando la oportuna dotación de espacios para los servicios públicos y acceso a los mismos por todos los actores sociales.

Aspectos sociales

- Contribuir a la generación de las condiciones para que se presenten inversiones de acuerdo al potencial del sitio y por consecuencia crear alternativas laborales que mitiguen la emigración.

- **Normativo**
 - **Normas y criterios de desarrollo urbano**

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 30%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles será en sentido noreste-sureste y noroeste-suroeste, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Se orientará la ciudad siguiendo los criterios de radiación solar, vientos dominantes y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica, o sitios con vegetación importante para la protección de la flora y fauna.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores y explotadores de minas públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente y deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea de 41 a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades



primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse a lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15 % multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15 % multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60 % multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60 % multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15 % vivienda y 85 % agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90 % industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo de usos existentes o con potencial de existir:

100	Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.
100	Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
50	Mts.	De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
30	Mts.	De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
20	Mts.	De cuerpos de agua superficial mínimo.
25	Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20	Mts.	De áreas de preservación ecológica.
20	Mts.	De carreteras estatales.
10	Mts.	De zonas industriales ligeras y / o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial secundario: tiene como función principal, el distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia las vías primarias. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales



Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectora, Banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permita su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras y caminos, es un bien del dominio público del estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Junta Estatal de Caminos, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando éstos entronquen con calles, caminos y / o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceos y entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 Lts./Hab./día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 Lts./Hab./día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía, en los nuevos fraccionamientos y en los existentes se irá adaptando conforme a la capacidad económica municipal.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad con acceso para minusválidos. Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las vías de acceso controlado deberán ser de concreto hidráulico, en las vialidades primarias existentes se recomienda el uso de loseta con corte regular; en las vialidades locales de barrios y áreas de vivienda el uso de loseta quebrada con corte irregular o empedrado de la región; en banquetas el uso de recinto con corte regular; en calles peatonales el uso de recinto con corte regular en dibujos combinado con loseta de corte regular.

Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas al mantenimiento adecuado.



Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento y que se describe en el capítulo de estrategia y se ubica en la carta urbana.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código en cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de

donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de hasta nueve metros de altura, esto último para edificios públicos o de servicios únicamente, preferentemente para vivienda se tendrán edificaciones de un nivel.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de la calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual



a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (máxima)	Libre (mínima)
Hasta 100 m2.	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m2.	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m2.	75.0%	25.0%
Más de 2000 m2.	70.0%	30.0%

Patrimonio tangible e intangible

En los monumentos o zonas a que se refieren la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Las principales recomendaciones y resoluciones para la protección del patrimonio son:

Patrimonio natural:

- No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente al patrimonio natural.

Patrimonio monumental y arquitectónico:

- Son monumentos históricos: Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado



realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

- Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, viviendas, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.
- Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional, evitando adosar elementos nuevos a los existentes sin el visto bueno de la autoridad.
- La restauración estará siempre presidida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.
- Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.
- Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.
- Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.
- Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio o vivienda, su trazo tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.
- Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

Patrimonio vernáculo:

- El patrimonio vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y ésta relación a de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.
- Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser presidida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.
- La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el patrimonio vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.
- Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.
- La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración.

Traza urbana:

- Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.
- La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.
- Los valores a conservar son especialmente: la forma urbana definida por la trama y el parcelario; la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre.
- Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.
- En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La



introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.

- La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de la población y área urbana histórica, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.
- La traza, es el patrón de organización de la ciudad y como tejido histórico forma parte del patrimonio cultural edificado de la ciudad, por ello se prohíbe cualquier modificación a la misma. Las obras de nuevas instalaciones y equipo de servicios se autorizarán siempre y cuando no alteren o modifiquen las características funcionales y formales del espacio público (plazas, plazoletas, vialidades, etc.).
- Deberá respetarse los alineamientos de la traza histórica en todos los niveles de las edificaciones, por lo que no debe existir ningún tipo de voladizos.
- Las normas físicas y los diseños de la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y demás espacios en el Centro Histórico se ajustará a los diseños y especificaciones determinados por el Manual de Señalética Urbana realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- El número oficial deberá colocarse al lado derecho del acceso principal y deberá ser claramente visible.
- La colocación de la nomenclatura deberá integrarse al contexto, será respetuosa de la funcionalidad del espacio en que se ubique y de las características patrimoniales de la zona que la contenga.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en aquellos sitios donde se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por sí solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos requieren de un soporte para la integración con otros elementos y otros necesitan fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredor urbanos y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes,

vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas; las pendientes no deberán ser mayores del 3% preferentemente.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos de personas con discapacidad, por cada 25 vehículos, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derechos exclusivos a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquier otra circunstancia tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 3%, ser antiderrapante de 95 cm. de ancho, por lo menos, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo colocado a una altura de 80 cm. del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm. de alto por 10 cm. de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al públicos sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

En el caso de la vivienda se deberá adecuar una por lo menos para personas con discapacidad por cada fraccionamiento, con las especificaciones necesarias para ancho de puertas, altura de muebles de cocina y baño, altura de accesorios y llaves de baño, entre otros aspectos.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo de los siguientes elementos existentes o por construir:

150	Mts.	De cruceros de carreteras estatales.
50	Mts.	De almacén de materiales explosivos.
30	Mts.	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
19	Mts.	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5	Mts.	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25	Mts.	De cuerpos superficiales de agua.
20	Mts.	De preservaciones ecológicas.
100	Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.
100	Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
25	Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20	Mts.	De carreteras estatales.
10	Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.



Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad a los distritos de servicios e industria.

Las estaciones de gas L.P. para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar Gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento, mismas que para su establecimiento deberá de ajustarse a la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la reunión de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se realicen. La unidad habitacional multifamiliar es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por lo menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo debe de haber como mínimo una distancia de 30 metros. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, deberán contar con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten productos derivados del petróleo, 50 metros de viviendas. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100 metros de cruces, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y / o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis,

mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.



Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

Estrategias

La estrategia constituye la parte fundamental del Programa, ya que contiene las principales disposiciones que permiten concretar los objetivos formulados en el apartado anterior. Con las estrategias propuestas se propone mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro de población en acciones que incidan directamente en el logro de este propósito, además de sentar las bases para que la actividad económica se asiente, pero también incluye propuestas para el cuidado del entorno natural y del patrimonio tangible e intangible.

o Delimitación del área de estudio

El polígono de actuación del programa de desarrollo se circunscribe al centro de población cuya delimitación se comprende: el área urbana actual que corresponde a la ocupada por la infraestructura, equipamientos, construcciones o instalaciones que le dan función al centro de población; la zona de reserva que por sus características, aptitudes urbanas y naturales es conveniente incorporar a la expansión futura del centro de población en un plazo estimado de 20 años y finalmente la tercera zona o área que comprende el centro de población es el área de preservación ecológica que está constituida por elementos naturales que ofertan las condicionantes ecológicas que acolchonan el fenómeno urbano. La superficie está distribuida de la siguiente manera:

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas:

- 1.- Área urbana actual con una superficie de 325-48-32 Has., distribuidas en lo que es el centro histórico con 11-90-26 Has. y el resto de la mancha urbana actual que arroja 313-58-06 Has., el límite para su definición fue el definido por las áreas geoestadísticas básicas del INEGI, con excepción de aquellas manzanas que se ubican en las orillas y que apenas si cuentan con una vivienda o ninguna y que son más parcelas que manzanas.
- 2.- Área de reserva para crecimiento urbano con una superficie de 356-40-35 Has., que forma la parte de vivienda e incluye los fraccionamientos en proceso de regularización y cuyo índice de ocupación actual es bajo, además se consideran las zonas para usos mixtos, centros de barrio, equipamiento urbano, distrito de parque urbano y distrito de patrimonio natural.
- 3.- Área de preservación ecológica, con una superficie total de 1,069-14-32 Has.

El polígono total arroja una superficie de 1,751-02-99 Has.

Cuadro de construcción

Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
Est.	PV				Y	X
				1	2'657,515.9648	703,245.2490
1	2	S 89° 43'56.04" W	3,953.370	2	2'657,497.4891	699,291.9224
2	3	S 01° 09'02.05" W	2,103.659	3	2'655,394.2540	699,249.6812
3	4	S 00° 33'21.22" E	2,197.357	4	2'653,197.0000	699,271.0000
4	5	S 89° 32'23.89" E	4,110.132	5	2'653,164.0000	703,381.0000
5	1	N 01° 47'11.94" W	4,354.081	1	2'657,515.9648	703,245.2490

○ **Políticas de desarrollo urbano**

A continuación se establecen las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento, que dan forma y coherencia a los elementos actuales existentes en el centro de población, estas acciones permiten mantener en buen estado las construcciones susceptibles de protección y el medio ambiente.

▪ **Conservación**

La conservación de los centros de población, es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y el buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural.

Se consideran zonas destinadas a la conservación: las que por sus características naturales cuenten con elementos que favorezcan el equilibrio ecológico; las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras; las áreas abiertas, los promontorios, los cerros y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica de los centros de población; las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

Acciones de conservación propuestas:

- Capacitar al personal de la Dirección de Obras Públicas, para que actúe en consecuencia y tenga elementos de juicio para la protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas.
- Desarrollar estudios e investigación científica y técnica para la adecuada aplicación de métodos de intervención.
- Constituir una Asociación Civil para vigilar y difundir la importancia del cuidado de la protección del patrimonio natural y cultural.
- Difusión y capacitación a estudiantes, comerciantes y representantes de comités sobre el patrimonio natural y cultural.

-
- Elaborar un Reglamento Municipal de Imagen Urbana, para la conservación de la zona delimitada.
 - Por medio de la Dirección de Obras Públicas Municipales, atender los asuntos relacionados con intervenciones en el primer cuadro de la ciudad; a su vez, hacer la consulta con el centro INAH y la Junta de Monumentos para la asesoría correspondiente.
 - Conservación del templo de Nuestra Señora de Nieves.
 - Conservación del templo de Nuestro Padre Jesús.
 - Conservación del teatro Mario Aguilera Dorantes.
 - Conservación de la traza original.
 - Conservación de las fincas con arquitectura tradicional o vernácula ubicadas en el centro histórico.
 - Forestación de cerros Blanco, Calderodeño, El Orejón, Las Cabras, Cordillera Chicharrona, Las Cabras, Los Vega y Santo Domingo.
 - Saneamiento arroyos Marrufo, Tapón, Cañada Grande y El Cuero.

▪ Mejoramiento

Conjunto de acciones encaminadas a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente en el centro de población el reordenamiento, la renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales; la dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellos; la acción integrada del estado que articule la regularización de la tenencia del suelo urbano con la dotación de servicios y satisfactores básicos, que tiendan a integrar a la comunidad urbana; la celebración de convenios entre autoridades, propietarios y los sectores público, social y privado, en que se atiendan sus respectivos intereses o a través de la expropiación de predios por causa de utilidad pública; y las demás que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de los espacios socialmente útiles.

- Mejoramiento de 194 de las viviendas actuales.
- Dotación de agua potable al 7.3% de las viviendas actuales.
- Dotación de drenaje al 5.4% de las viviendas actuales.
- Dotación de energía eléctrica al 1.3% de las viviendas actuales.
- Ampliación de 36 viviendas.
- Dotación de servicios básicos a 4 viviendas actuales.
- Reposición de vivienda por término de vida útil.
- Mantenimiento de red de alumbrado público.
- Cobertura del 7.3% de agua potable en zonas carentes.
- Mejoramiento del sistema de agua potable.
- Cobertura del 5.4% de drenaje en zonas carentes.
- Cobertura del 1.3% de energía eléctrica en zonas carentes.
- Cobertura del 20% de pavimentación en zonas carentes.
- Mejoramiento de caminos rurales que comunican a la cabecera municipal con sus localidades cercanas.
- Mejoramiento de cuatro puentes.
- Mejoramiento de biblioteca.
- Mejoramiento de auditorio.
- Mejoramiento de centro de salud.
- Mejoramiento de rastro.
- Mejoramiento de unión ganadera.
- Mejoramiento de presidencia.
- Mejoramiento de panteón.

▪ Crecimiento

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas aptas por sus características físicas y factibilidad de introducción de redes de conducción, esta área de crecimiento se reserva para ocupación a futuro durante un lapso de 20 años. En el caso del presente programa el

crecimiento está orientado hacia los cuatro puntos cardinales en el entorno inmediato a la mancha urbana; para el caso de la vivienda a corto plazo se han reservado las zonas en las que ya existen lotificaciones previas y que se encuentran en proceso de regularización pero que su grado de ocupación es baja.

- **Reservas de crecimiento urbano**

La reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población, con la prohibición estricta de darle otros usos diferentes a los especificados por la declaratoria correspondiente.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (Has.)
Corto plazo (2007-2010)	Habitacional	9-55-28
	Centros de barrio y equipamiento urbano	12-26-28
	Mixto	2-85-87
	Parque urbano	5-22-96
	Patrimonio natural	14-97-46
	Subtotal	44-87-84
Mediano plazo (2011-2013)	Habitacional	19-10-55
	Centros de barrio y equipamiento urbano	6-78-33
	Mixto	5-71-74
	Parque urbano	10-45-92
	Patrimonio natural	29-94-91
	Subtotal	72-01-46
Largo plazo (2014-2017)	Habitacional	28-65-83
	Centros de barrio y equipamiento urbano	5-73-28
	Mixto	8-57-62
	Parque urbano	15-68-88
	Patrimonio natural	44-92-37
	Subtotal	103-57-97
Plazo especial (2018-2027)	Habitacional	738-21-10
	Centros de barrio y equipamiento urbano	5-46-83
	Mixto	11-43-49
	Parque urbano	20-91-84
	Patrimonio natural	59-89-82
	Subtotal	135-93-08
	Total	356-40-35

- **Estrategia en función del desarrollo urbano**

La estrategia en función del desarrollo es la más importante ya que es la que ordena el crecimiento y la propuesta de ocupación a través de la zonificación primaria y secundaria, sustentada en la conformación de un entramado vial, que respete los caminos, callejones, brechas y veredas existentes, además de prolongar las vialidades actuales para formar un entramado coherente, esto implica la factibilidad de realizar desplazamientos más funcionales. No se proponen libramientos ni otro tipo de vialidades que corresponden al sistema primario, debido a que la función del centro es de servicios al interior del municipio y no representa un cruce de transporte de paso foráneo o interestatal, sino que sus movimientos son de población del propio municipio y de comunidades de territorios municipales vecinos.

La estrategia urbana se circunscribe a los límites del centro de población, en donde podrá regularizar la ocupación, la compatibilidad entre usos de suelo, la regulación de la propiedad, la ocupación de zonas aptas, influye en la definición del valor del suelo y las edificaciones.

El proceso de ocupación será a través de la utilización del territorio prioritariamente de las áreas baldías de la traza urbana actual y de las viviendas en proceso de deterioro que puedan ser reocupadas, así como el área ya lotificada y en proceso de regularización; posteriormente la ocupación será de las áreas de crecimiento más próximas y finalmente la ocupación de las áreas urbanizables que han resultado las más aptas para ocupación de asentamientos humanos.

- **Estructura urbana y zonificación**

La estructura urbana define la organización espacial prevista para el centro de población de Nieves, su división está compuesta en distritos y núcleos ordenadores, estructurados sobre el área urbana actual y el área de reserva para crecimiento urbano. Se propone organizar la estructura a través de la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano y centro de barrio, además de los distritos habitacional, mixto, parque urbano, patrimonio natural y preservación ecológica.

En cada distrito y núcleo ordenador, se podrán establecer diferentes usos y destinos que se regularán y podrán ser permitidos, condicionados y prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales

provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

A continuación se describen cada uno de los núcleos y distritos que ordenarán la estructura urbana.

Centro urbano

En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura (excepto antenas de telefonía celular o radio) y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario. Corresponde al área urbana actual o mancha urbana, abarca una superficie de 313-58-06 Has.

Centro histórico

El Instituto Nacional de Antropología e Historia ha delimitado las siguientes calles como centro histórico: Allende entre Venustiano Carranza y 5 de Mayo, Victoria, Hidalgo entre Boquilla y Reforma, Concepción, 18 de Marzo y 1° de Mayo entre García de la Cadena y Fortuna, Venustiano Carranza, Colonias, Zacatecas, Benito Juárez entre Hidalgo y Allende, callejón del Moro, Tacuba entre Hidalgo y Allende y Abasolo, abarca una superficie de 11-90-26 Has.

El uso permitido será de vivienda densidad alta y cultura; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad media y baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura (excepto antenas de telefonía celular o radio) y elementos ornamentales. Quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

Los corredores urbanos se conforman por los predios colindantes a las vialidades marcadas como tales hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se

puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado.

En los predios lindantes al corredor urbano con un fondo no mayor de 30 metros se tendrá como aprovechamiento permitido industria media, industria ligera y comercio especializado o departamental; los aprovechamientos condicionados serán: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

De existir viviendas al momento de la puesta en vigor del presente Programa éstas podrán permanecer dentro del corredor urbano. El corredor urbano primario se ubica a la salida a Río Grande al poniente, salida a Estación Camacho al norte y salida a Alfonso Medina al oriente.

Centro de barrio

Con el fin de aproximar los servicios de educación, cultura, salud, asistencia social, comercio transporte, comunicación, transportes, recreación y deporte; se propone establecer cuatro centros de barrio, ubicando uno para cada plazo aledaño a la zona habitacional que corresponde al período de ocupación. Tienen la función de representar sitios de descentralización urbana y convivencia social, aún con la incesante naturaleza extensiva en el uso del espacio por el predominante desplazamiento en vehículo particular y familiar hacia los sitios de trabajo y los sitios de consumo y recreación, que también se incluyen pero como parte del equipamiento disperso que puede funcionar fuera de las zonas habitacionales.

Centro de barrio	Ubicación	Superficie mínima requerida en hectáreas
Corto plazo	Al sur de la colonia Cerro de la Cruz del centro de población.	2-21-57
Mediano plazo	Al sureste a 150 metros de cementerio.	3-06-07
Largo plazo	Al norte del camino a Orán.	1-97-07
Plazo especial	Al sureste rumbo al camino a Estación Camacho.	3-06-07

No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son: educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados son: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y

vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes emplazamientos: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito habitacional

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, para optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Las zonas habitacionales se ubican a corto plazo al noroeste, oriente y sur; para mediano plazo al sur y norte; a largo plazo al norte, oriente y sur; finalmente a plazo especial al noreste; se buscará ocupar el sitio en los cuatro plazos de crecimiento urbano aquí establecidos, con densidades bajas y con edificaciones preferentemente de un nivel. La superficie para vivienda suma 95-52-75 Has.

Distrito mixto

El distrito mixto tiene la función de albergar industria, servicios, oficinas, comercio y usos especiales; estos aprovechamiento pueden coexistir sin dañarse, siempre y cuando cumpla las nueve condicionantes establecidas en el apartado de normatividad. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Se localiza al noreste y oriente, a los costados del corredor urbano en las salidas a Estación Camacho y Alfonso Medina respectivamente. Tiene una superficie de 28-58-72 Has., a ocupar en cuatro plazos.

Distrito de parque urbano

El aprovechamiento permitido será recreación y deporte; condicionados: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, este último aprovechamiento solo se permitirá en su modalidad de viveros. Queda prohibido el establecimiento vivienda en cualquier densidad, industria de todo tipo, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir más del 50% de la superficie total del predio.
2. No construir bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

Se ubica un distrito de parque urbano, en una superficie de 52-29-60 Has., hacia el noreste, oriente, sureste y sur a los márgenes del arroyo Marrufo y de otros cuerpos de agua que cruzan la zona de reserva de crecimiento urbano. La función de este distrito es protegerlos de la ocupación de asentamientos humanos, ya que su emplazamiento cerca de un cuerpo de agua constituye un riesgo ante posibles fenómenos naturales, por otra parte, cuenta con las características físicas que fomentan la aparición de vegetación de galería y puede formar corredores verdes; por otra parte se establecerán a sus costados pares viales para su protección y apoyo a la red vial.

Distrito de patrimonio natural

Para este distrito se dedicarán las áreas o predios que por su interés ambiental constituyan sitios a conservar dentro del paisaje urbano, ya sea por su topografía, su conformación geológica, su vegetación, su fauna o por la presencia de cuerpos o corrientes de agua superficial o subterránea con atractivo paisajístico, cultural o recreativo, así como aquellas elevaciones que puedan constituir miradores o sitios desde donde pueda apreciarse el paisaje urbano o natural. El uso de suelo y las características de las construcciones que puedan levantarse en estos lugares estará sujeto a normas técnicas especiales que garanticen su conservación. Este distrito se emplaza al noroeste, poniente, suroeste y noreste en los cerros Santo Domingo, Las Cabras, La Cruz y El Orejón, presenta una superficie de 149-74-56 Has. y guarda la siguiente forma de ocupación.

El aprovechamiento predominante en estas áreas será el de recreación y deporte; quedarán condicionados los de seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia e investigación en su modalidad de estaciones de monitoreo, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario; serán incompatibles vivienda densidad alta, media, baja y campestre, industria pesada, industria media, industria ligera, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, actividades extractivas y depósito de desechos.

Distrito de preservación ecológica

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto y almacenamiento, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto únicamente en su modalidad de ermitas, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y servicios de limpieza.

Con una superficie de 1,069-14-32 Has., rodea el área urbana actual y el área de reserva para expansión o crecimiento urbano.

Usos de suelo

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y centro histórico.

Condicionada en: habitacional y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, mixto, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto.

Industria pesada

Permitida en: mixto.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

La industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado.

Industria media

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Industria ligera: es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, además de productos alimenticios caseros, orfebrería, talleres de joyería, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Industria ligera

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional, centro urbano y centro de barrio.

Prohibida en: parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de

acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Educación y cultura

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Educación

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Cultura

Permitido: centro histórico y centro de barrio

Condicionado: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Salud

Este aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Asistencia

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán dos tipos de comercio:

Comercio especializado o departamental: comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano.

Prohibido en: patrimonio natural, preservación ecológica y centro histórico.

Comercio al Detalle: Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, parque urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: mixto, patrimonio natural y preservación ecológica.

Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural, preservación ecológica y centro histórico.

Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido: patrimonio natural.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos.

Permitido en: mixto.

Condicionado en: parque urbano, preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional, patrimonio natural, centro histórico y centro urbano.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional, patrimonio natural y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido en: parque urbano, patrimonio natural y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Preparación y Venta de Alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural.

Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional, patrimonio natural y centro histórico.

Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche;

demandan áreas especiales de estacionamiento, son generadores de concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud.

Condicionado en: mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional, patrimonio natural, preservación ecológica y centro histórico.

Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en habitacional, mixto, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en habitacional, mixto, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural.

Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos. En patrimonio natural es condicionado ya que únicamente se puede establecer estaciones de monitoreo.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

1. No se afecten áreas de valor paisajístico.
2. No se provoquen desequilibrios ambientales.
3. No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

4. Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m. aguas arriba y 500 m. aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo y otros similares.

Permitido en preservación ecológica aptas para este uso, excepto en la modalidad de viveros que será condicionado en parque urbano y patrimonio natural.

Prohibido en: habitacional, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.



P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible	DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES									
	Habitacional	Mixto	Parque urbano	Patrimonio natural	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano	Centro de barrio	
Vivienda densidad alta	C	I	I	I	I	P	P	I	C	
Vivienda densidad media	P	I	I	I	I	P	C	I	C	
Vivienda densidad baja	P	I	I	I	I	P	C	I	C	
Vivienda campestre	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I	I	I	
Industria media	I	P	I	I	I	I	I	P	I	
Industria ligera	C	P	I	I	I	C	I	P	C	
Agroindustria	I	C ¹	I	I	C	I	I	I	I	
Oficinas	C	C	C	I	I	P	C	C	C	
Educación	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
Cultura	C	C	C	I	I	C	P	C	P	
Salud	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
Asistencia	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
Comercio especializado	C	C	C	I	I	P	I	P	P	
Comercio al detalle	C	I	C	I	I	P	C	C	P	
Abasto y almacenamiento	I	C	I	I	C	I	I	C	I	
Comunicación	C	C	C	I	I	C	I	C	P	
Transporte	C	C	C	I	C	C	C	C	P ²	
Mantenimiento	I	P	C	I	C	I	I	C	C	
Seguridad	C ³	C	C	C ³	C	C	C	C	C ³	
Recreación y deporte	C	C	P	P	C	C	C	C	P	
Preparación y venta de alimentos	C	C	C	I	C	C	C	C	C	
Turismo	C	C	C	I	C	C	C	C	C	
Trabajo zootécnico	I	C	C	I	C	C	I	C	C	
Convivencia y espectáculos	I	C	C	I	I	C	I	C	C	
Reclusión	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Especial	I	C	I	I	C	I	I	C	I	
Inhumación	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Cremación	I	C	I	I	C	I	I	C	I	
Servicios de aseo	C	C	C	I	I	C	C	C	C	
Servicios de limpieza	C	C	C	I	I	C	C	C	C	
Culto	C	C	C	I	C ⁴	C	C	C	C	
Investigación	C	C	C	C ⁵	C	C	C	C	C	
Infraestructura	C	C	C	C	C	C ⁶	C ⁶	C	C	
Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
Actividades extractivas	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Depósito de desechos	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Agropecuario	I	I	C ⁷	C	P	I	I	I	I	

¹ Excepto granjas de animales o criadero.

² En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

³ En su modalidad de casetas de vigilancia.

⁴ Únicamente en su modalidad de ermitas.

⁵ Únicamente en su modalidad de estaciones de monitoreo.

⁶ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

⁷ Únicamente en su modalidad de viveros.



- **Destinos de suelo**

Los destinos de suelo son los aprovechamientos públicos de áreas y predios, entre los cuales se encuentran las áreas ocupadas por instalaciones de equipamiento urbano o instalaciones de propiedad pública en que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo; así como las ocupadas por vialidades peatonales, vehiculares y redes de infraestructura. Para la selección de los destinos se tomaron en consideración el nivel de congruencia de la organización espacial actual que informa de la concentración en el núcleo central para el caso de Nieves, por lo que se seleccionaron cuatro centros de barrio alternativos que concentrarán la mayor parte de equipamiento urbano de atención básica, mientras que el equipamiento de localización especial se orientó hacia otros distritos como el parque urbano y mixto, de tal forma que se cubra los requerimientos de espacios públicos por plazos y un radio de atención inmediato o cobertura que implique menos recorridos a los usuarios. La superficie requerida es el resultado del análisis poblacional y la dotación de acuerdo a la función del centro de población. La propuesta de ocupación se establece en la tabla de Programación y Corresponsabilidad Sectorial. Por otra parte la compatibilidad de los destinos se designo en función de la actividad que ofrecen y su nivel de cobertura. Se puso especial énfasis en el rubro de asistencia público como resultado del análisis poblacional. Además del equipamiento se incluyen acciones de ampliación y cobertura de infraestructura urbana y vialidad.

Se estima que conforme al tamaño del centro de población actual, a su tendencia de crecimiento, a la dinámica de emigración que encierra y la función de cabecera municipal, se requiere el siguiente equipamiento urbano: secundaria general, preparatoria, escuela de capacitación para el trabajo, escuela de educación especial, escuela de alfabetización para adultos, museo comunitario, casa de la cultura, ludoteca, hospital, clínica veterinaria, laboratorio de análisis clínicos, casa de atención infantil, centro de desarrollo comunitario, centro social popular, centro de integración juvenil, unidad básica de rehabilitación física, centro de atención a víctimas de la violencia, casa de día para adultos con experiencia acumulada, albergue, mercado municipal, bodega de productos básicos, café internet, terminal de autobuses foráneos, terminal de autobuses suburbanos, jardín vecinal, juegos infantiles, parques, gimnasio, alberca olímpica, cancha deportiva, canchas de usos múltiples, cancha de fútbol rápido, caseta de seguridad pública, casa de justicia, oficinas de gobierno federal y oficinas de gobierno estatal.

Superficie requerida en hectáreas para equipamiento urbano por plazos

	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Plazo especial
Suma de equipamiento urbano en centros de barrio en Has.	2-21-57	3-06-07	1-97-07	3-06-07
Resto de equipamiento en Has.	10-04-71	3-72-26	3-76-21	2-40-76
Suma equipamiento urbano en Has.	12-26-28	6-78-33	5-73-28	5-46-83

- **Estrategia en función del ordenamiento territorial**

El entorno inmediato a la zona urbana también es susceptible de ocupación, por ello es necesario regular su función, esta zona de preservación tiene la función de conservar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, parques, viveros y protección de los recursos naturales y el medio ambiente. En este concierto de ideas se inscribe el ordenamiento territorial, mismo que se concibe como un proceso y una estrategia de planificación de carácter técnico, a través del cual se pretende configura, en plazos, una organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de desarrollo.

Acciones:

- Forestación de cerros Blanco, Calderoño, El Orejón, Las Cabras, La Cruz, Cordillera Chicharrona, Los Vega y Santo Domingo.
- Arborización y poda en calles y arroyos.
- Plan de manejo de relleno sanitario que incluya la observancia y cumplimiento de las normas para el tratamiento ecológico de los residuos, así como de la resolución definitiva de impacto ambiental.
- Programa de enseñanza y difusión de eco tecnologías para el tratamiento, separación, composteo, acopio escolar de residuos y reutilización de residuos sólidos.
- Terraceado de pendientes erosionadas.
- Rotación de cultivos.
- Plan de manejo de suelos.
- Plan de manejo de pastizales que incluya la planeación de los mismos, financiamiento, valor económico de los mismos, desarrollo de técnicas, estudios e investigación, reducción de sobrepastoreo, uso alternativo de pastizales, restauración de plantas nativas, creación de banco de germoplasma.
- Saneamiento arroyos Marrufo, Tapón, Cañada Grande y El Cuero, para la rectificación, desasolve del cauce y saneamiento integral.
- Programa de cosecha del agua.
- Programa de protección a la biodiversidad.
- Programa de protección de cuencas y corrientes.
- Elaboración de atlas de riesgos.
- Campañas anuales sobre educación y sensibilización para la prevención de desastres.
- Programa de mitigación de riesgos que incluya un sistema de alertamiento, estabilización de taludes naturales y rocas, delimitación de inmuebles con peligro de derrumbe, rehabilitación de alcantarillado pluvial y drenaje, pavimentación de rutas de evacuación, reubicación de fauna, localización de sitios que pueden



funcionar como albergues, realización de un sistema integral de información sobre riesgos, entre otros aspectos.

- Comité de vigilancia sobre la ocupación de suelo inmediato a la mancha urbana ya que no se permitirá la expansión de la superficie agrícola, ganadera y asentamientos humanos a costa del aprovechamiento forestal; el cambio de uso de suelo no urbano a urbano fuera de lo autorizado como urbanizable no programado por el presente Programa como zona de reserva para crecimiento urbano; así como el emplazamiento de industrias que dañen el ecosistema.
- o **Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores**

La función de esta estrategia es establecer políticas con otros sectores y celebrar convenios de colaboración para focalizar y potenciar; esfuerzos para la generación de empleo, educación, vivienda, comunicaciones, caminos, servicios públicos, proyectos productivos, seguridad y medio ambiente. Para ello en el apartado correspondiente se estableció la congruencia y lineamiento con otros niveles de planeación para operar programas y subprogramas, en el caso de los Planes Estatal y Municipal, así como los Programas Sectoriales y Regionales, se han incluido todas aquellas acciones consideradas en los mismos.

Políticas:

- Impulso a la actividad económica para lo que se construirá la infraestructura y se ha asignado ya una zona apta para el emplazamiento de industrias, comercios y servicios.
- La zonificación propuesta incluye elementos de equipamiento e infraestructura que son detonadores del desarrollo urbano.
- La migración será promotora de impulso a proyectos productivos locales a través de la socialización de acciones que beneficie a los familiares de emigrantes y a ellos mismos, para interesarlos en el programa 3X1.
- o **Estrategia administrativa y de desarrollo económico**

La operación y control del desarrollo urbano incluye la participación de los tres niveles de gobierno, además de la gestión de recursos para la instrumentación del presente programa. Las acciones relacionadas con la administración pública son:

- Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano, para ello se anexa la correspondiente tabla de programación de obras que establece cuáles son las acciones que es necesario realizar para dar cumplimiento al programa, además se anexa los mecanismos de evaluación y seguimiento y un listado de indicadores que reportan la situación actual, para a partir de ellos medir paulatinamente el avance logrado.

-
- Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo, estos documentos derivan del presente Programa y establecen la zonificación primaria, los requerimientos de equipamiento y la propuesta de ocupación de suelo, en base a ellas se emiten también las constancias de compatibilidad urbanística.
 - Modernización catastral, a partir de la traza propuesta se podrá ir integrando los asentamientos de reciente creación, actualizando la base de datos catastrales.
 - Modernización administrativa urbana para la adecuada aplicación del Programa y para dar cumplimiento en forma cabal a lo estipulado en los ordenamientos en la materia.
 - Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano.

Es necesario asignar una partida presupuestal para el desarrollo de los proyectos contenidos en este programa.

Entre los documentos operativos para una mejor administración urbana que se deberán emitir para la realización de las obras públicas y privadas son los siguientes:

- Constancias municipales y estatales de compatibilidad urbanística.
- Alineamiento y número oficial.
- Factibilidad de agua potable y drenaje.
- Factibilidad de energía eléctrica.
- Licencia de construcción.
- Certificaciones y autorización de derechos federales.
- Autorización de funcionamiento.
- Autorización de fraccionamientos, lotificaciones, subdivisiones y desmembraciones, entre otras.
- Así como aquellas que emitan las dependencias federales y estatales.

o **Etapas de desarrollo**

Los horizontes de planeación previstos son cuatro: a corto plazo (de 1 a 3 años) que incluye las acciones inmediatas y un período de gobierno municipal; a mediano plazo (de 4 a 6 años) tiempo que empata con la administración estatal; el largo plazo (de 7 a 10 años) permite que varios gobiernos municipales, estatales y federal se enfrenten a diversos períodos de la administración pública; finalmente el plazo especial a (de 10 años a 20 años) que tiene como finalidad cubrir la totalidad de acciones propuestas pero sobre todo establecer una visión de largo plazo que realmente trascienda sobre el entorno.

El corto plazo es el período de tiempo en que se ocuparán principalmente las zonas baldías que colindan con el área central de la mancha urbana y la zona ya lotificada y en proceso de regularización. En esta etapa se considera la construcción de un centro de barrio y la

localización de equipamiento e infraestructura a razón de los requerimientos actuales que permitan cubrir las necesidades presentes y las que se requieran para el incremento poblacional a los tres años en que corresponde esta etapa.

A mediano plazo se ocuparán las zonas de crecimiento para vivienda al sur y norte, siendo las zonas inmediatas a la mancha urbana actual y la zona del corto plazo.

A largo plazo que corresponde a 7 hasta 10 años, se ocupará la zona de vivienda al norte, oriente y sur,

A plazo especial que comprende un período entre los 10 a los 20 años se ocupará una superficie para vivienda al noreste.

El resto de distritos se emplazarán de la siguiente forma: mixto al noreste salida a Estación Camacho y al sureste salida a Alfonso Medina; parque urbano en el arroyo Marrufo y otros cuerpos de agua al norte, noreste, oriente, sureste y sur. Y finalmente el distrito de patrimonio natural en el cerro Santo Domingo, Las Cabras, La Cruz y El Orejón.

Por las características particulares del sitio se delimitó una zona que funcionará como centro histórico, conformado por una serie de calles que guardan homogeneidad en su arquitectura y corresponden a un período histórico determinado. Su ocupación será orientada a la protección de las fincas y ocupación de aquellas en proceso deteriorado.

Planeación urbana

- Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.
- Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo.
- Modernización catastral.
- Modernización administrativa urbana.
- Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano.

Medio ambiente

- Forestación de cerros Blanco, Calderoño, El Orejón, Las Cabras, La Cruz, Cordillera Chicharrona, Los Vega y Santo Domingo.
- Arborización y poda en calles y arroyos.
- Plan de manejo de relleno sanitario.
- Programa de enseñanza y difusión de eco tecnologías para el tratamiento, de residuos sólidos.
- Terracedo de pendientes erosionadas.

-
- Rotación de cultivos.
 - Plan de manejo de suelos.
 - Plan de manejo de pastizales.
 - Saneamiento arroyos Marrufo, Tapón, Cañada Grande y El Cuero.
 - Programa de cosecha del agua.
 - Programa de protección a la biodiversidad.
 - Programa de protección de cuencas y corrientes.
 - Elaboración de atlas de riesgos.
 - Campañas anuales sobre educación y sensibilización para la prevención de desastres.
 - Programa de mitigación de riesgos.

Vivienda

- Dotación de pies de casa.
- Mejoramiento del 194 de las viviendas actuales.
- Dotación de agua potable al 7.3% de las viviendas actuales.
- Dotación de drenaje al 5.4% de las viviendas actuales.
- Dotación de energía eléctrica al 1.3% de las viviendas actuales.
- Ampliación de 36 viviendas.
- Dotación de servicios básicos a 4 viviendas actuales.
- Reposición de vivienda por término de vida útil.
- Vivienda terminada.
- Vivienda para migrantes.
- Vivienda para mujeres jefas de familia.
- Vivienda para población con discapacidad.
- Vivienda para adultos mayores.
- Apoyo a la autoconstrucción.

Infraestructura

- Cobertura del 7.3% de agua potable en zonas carentes.
- Dotación de agua potable en zonas de futuro crecimiento.
- Mejoramiento del sistema de agua potable.
- Cobertura del 5.4% de drenaje en zonas carentes.
- Dotación de drenaje en zonas de futuro crecimiento.
- Rehabilitación de la red actual de drenaje.
- Cobertura del 1.3% de energía eléctrica en zonas carentes.
- Dotación de energía eléctrica en zonas de futuro crecimiento.
- Mantenimiento de red de alumbrado público.
- Dotación de alumbrado público en zonas de futuro crecimiento.
- Cobertura del 20% de pavimentación en zonas carentes.

-
- Dotación de pavimento en zonas de futuro crecimiento.

Vialidad y transporte

- Trazo y desplante de futuras vialidades.
- Pares viales en el arroyo Marrufo.
- Mejoramiento de señalización vial.
- Bulevar de accesos.
- Programa de prevención y mitigación de accidentes.
- Programa de educación vial.
- Programa de vigilancia de derechos de vía.
- Programa de ordenamiento vial.
- Programa de bacheo.
- Mejoramiento de caminos rurales que comunican a la cabecera municipal con sus localidades cercanas.
- Mejoramiento de cuatro puentes.

Equipamiento urbano

- Mejoramiento de biblioteca.
- Mejoramiento de auditorio.
- Mejoramiento de centro de salud.
- Mejoramiento de rastro.
- Mejoramiento de unión ganadera.
- Mejoramiento de presidencia.
- Mejoramiento de panteón.
- Construcción del siguiente equipamiento urbano: secundaria general, preparatoria, escuela de capacitación para el trabajo, escuela de educación especial, escuela de alfabetización para adultos, museo comunitario, casa de la cultura, ludoteca, hospital, clínica veterinaria, laboratorio de análisis clínicos, casa de atención infantil, centro de desarrollo comunitario, centro social popular, centro de integración juvenil, unidad básica de rehabilitación física, centro de atención a víctimas de la violencia, casa de día para adultos con experiencia acumulada, albergue, mercado municipal, bodega de productos básicos, café internet, terminal de autobuses foráneos, terminal de autobuses suburbanos, jardín vecinal, juegos infantiles, parques, gimnasio, alberca olímpica, cancha deportiva, canchas de usos múltiples, cancha de fútbol rápido, caseta de seguridad pública, casa de justicia, oficinas de gobierno federal y oficinas de gobierno estatal.

Imagen urbana

- Elaboración del Reglamento de Imagen Urbana.
- Dotación de mobiliario urbano.
- Programa de señalética.
- Programa de regeneración y mejoramiento de imagen urbana.
- Creación de senderos peatonales seguros.

Patrimonio tangible e intangible

- Estudios de investigación científica y técnica para la adecuada aplicación de métodos de intervención del patrimonio.
- Conformación de una Asociación Civil del patrimonio natural y cultural.
- Programas de difusión y capacitación sobre el cuidado del patrimonio.
- Reglamento Municipal de Imagen Urbana.
- Conservación del templo de Nuestra Señora de Nieves.
- Conservación del templo de Nuestro Padre Jesús.
- Conservación del teatro Mario Aguilera Dorantes.
- Conservación de la traza original.
- Conservación de las fincas con arquitectura tradicional o vernácula ubicadas en el centro histórico.
- Programa trianual de protección.
- Inventario del patrimonio cultural.

Suelo

- Regularización de la tenencia de la tierra.
- Conformación de banco de suelo.
- Comité de vigilancia sobre la ocupación de suelo.
- Protección y cercado de lotes baldíos.

Programación y corresponsabilidad sectorial

A continuación se expone a través de una matriz, las acciones y proyectos propuestos para el centro de población de Nieves, se han identificado las obras por programa, por temas cubriendo todos los aspectos urbanos, asimismo se identifica la participación y responsabilidad de los actores: del sector público, del sector privado y sociedad, para la ejecución del programa.

Con estas acciones se orientará la participación en el cumplimiento de este instrumento de planeación, el plazo de ejecución de la obra o acción, los beneficiarios y el grado de factibilidad de la obra.

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Planeación urbana

Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.	Programa	20	N.A.	3	3	4	10	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Inversionistas y propietarios	Comités	X	X			
Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo.	Declaratorias	3	N.A.	3	0	0	0	Centro de población	5867	2804	3063		X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X			
Modernización catastral.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5867	2804	3063		X	X				Dirección de Catastro	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X			
Modernización administrativa urbana.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5867	2804	3063		X	X				Registro Público	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X			
Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5867	2804	3063			X					P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X			

Medio ambiente

Forestación de cerros	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Blanco, Calderoño, El Orejón, Las Cabras, La Cruz, Cordillera Chicharrona, Los Vega y Santo Domingo.	6904	3299	3605	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Inversionistas y propietarios	Ciudadanos					X	Desarrollo Sustentable
Arborización y poda en calles y arroyos.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Area urbana actual	6904	3299	3605		X	X				IEMAZ	P.M. Gral. Fco. R. Murguía						X	Desarrollo Sustentable	
Plan de manejo de relleno sanitario.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Relleno sanitario	6904	3299	3605			X					P.M. Gral. Fco. R. Murguía					X	Desarrollo Sustentable		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Programa de enseñanza y difusión de eco tecnologías para el tratamiento de residuos sólidos.	Programa anual	20	N.A.	3	3	4	10	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Casas comerciales	Escuelas				X	Desarrollo Sustentable
Terraceado de pendientes erosionadas.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Cerros que rodean la mancha urbana	6904	3299	3605			X	X			P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Propietarios					X	Desarrollo Sustentable	
Rotación de cultivos.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica y áreas no urbanizables	6904	3299	3605	X	X		X		SAGARPA	SEDAGRO		Propietarios					X	Desarrollo Sustentable
Plan de manejo de suelos.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica y áreas no urbanizables	6904	3299	3605	X	X		X		SEMARNAT, CONAFOR	SEDAGRO		Propietarios					X	Desarrollo Sustentable
Plan de manejo de pastizales.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica y áreas no urbanizables	6904	3299	3605	X	X		X		SEMARNAT, CONAFOR	SEDAGRO		Propietarios					X	Desarrollo Sustentable
Saneamiento arroyos	Km.	6	N.A.	1	1	1	3	Marrufo, Tapón, Cañada Grande y El Cuero.	6904	3299	3605	X	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Colindantes	Ciudadanos				X	Desarrollo Sustentable
Programa de cosecha del agua.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Fuentes subterráneas y superficiales de agua	6904	3299	3605	X	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Propietarios	Ciudadanos				X	Desarrollo Sustentable
Programa de protección a la biodiversidad.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	6904	3299	3605	X	X	X	X	X	CONABIO-SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Inversionistas y propietarios	Ciudadanos				X	Desarrollo Sustentable
Programa de protección de cuencas y corrientes.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X	X		CNA	CEAPA	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Inversionistas y propietarios					X	Desarrollo Sustentable
Elaboración de atlas de riesgos.	Atlas	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5867	2804	3063	X	X	X			CENAPRED	Protección Civil	P.M. Gral. Fco. R. Murguía						X	Desarrollo Sustentable

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Campañas anuales sobre educación y sensibilización para la prevención de desastres.	Campaña	20	N.A.	3	3	4	10	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X	X	CENAPRED	Protección Civil	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Ciudadanos			X	Desarrollo Sustentable
Programa de mitigación de riesgos.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X	X	CENAPRED	Protección Civil	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Ciudadanos			X	Desarrollo Sustentable

Vivienda

Dotación de pies de casa.	Pies de casa	305	N.A.	46	46	61	153	Centro de población	1373	634	739	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Mejoramiento viviendas actuales.	Vivienda	194	N.A.	194	0	0	0	Area urbana actual	873	402	471	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Dotación de agua potable al 7.3% de las viviendas actuales.	Vivienda	98	N.A.	98	0	0	0	Area urbana actual	441	203	238	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Dotación de drenaje al 5.4% de las viviendas actuales.	Vivienda	72	N.A.	72	0	0	0	Area urbana actual	325	150	176	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Dotación de energía eléctrica al 1.3% de las viviendas actuales.	Vivienda	17	N.A.	17	0	0	0	Area urbana actual	78	36	42	X	X	X	X	CFE	COPROVI	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Ampliación de viviendas.	Vivienda	36	N.A.	36	0	0	0	Area urbana actual	162	75	87	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Dotación de servicios básicos a viviendas actuales.	Vivienda	4	N.A.	4	0	0	0	Area urbana actual	18	8	10	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Reposición de vivienda por término de vida útil.	Vivienda	119	N.A.	28	29	30	33	Reserva para crecimiento urbano	536	246	289	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTE	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Vivienda terminada	Vivienda	305	N.A.	46	46	61	153	Reserva para crecimiento urbano	1373	631	741	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTE	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Vivienda para migrantes.	Vivienda	145	N.A.	22	22	29	73	Reserva para crecimiento urbano	655	301	354	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTE	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Vivienda para mujeres jefas de familia	Vivienda	76	N.A.	11	11	15	38	Reserva para crecimiento urbano	343	158	185	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTE	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Vivienda para población con discapacidad.	Vivienda	8	N.A.	1	1	2	4	Reserva para crecimiento urbano	38	17	20	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTE	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Vivienda para adultos mayores.	Vivienda	25	N.A.	4	4	5	13	Reserva para crecimiento urbano	113	52	61	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTE	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables
Apoyo a la autoconstrucción.	Vivienda	305	N.A.	46	46	61	153	Reserva para crecimiento urbano	1373	631	741	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTE	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X		Grupos vulnerables

Infraestructura

Cobertura del 7.3% de agua potable en zonas carentes.	MI	3564	N.A.	3564	0	0	0	Area urbana actual	415	195	220	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X	X	
Dotación de agua potable en zonas de futuro crecimiento.	MI	53461	N.A.	6732	10802	15537	20390	Reserva para crecimiento urbano	6904	3299	3605	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X	X	
Mejoramiento del sistema de agua potable.	Sistema	1	N.A.	1	0	0	0	Area urbana actual	5867	2804	3063	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X	X	
Cobertura del 5.4% de drenaje en zonas carentes.	MI	2636	N.A.	2636	0	0	0	Area urbana actual	307	142	165	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X	X	
Dotación de drenaje en zonas de futuro crecimiento.	MI	53461	N.A.	6732	10802	15537	20390	Reserva para crecimiento urbano	6904	3299	3605	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X	X	
Rehabilitación de la red actual de drenaje.	MI	46186	N.A.	46186	0	0	0	Area urbana actual	5550	2553	2997	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X	X	
Cobertura del 1.3% de energía eléctrica en zonas carentes.	MI	635	N.A.	635	0	0	0	Area urbana actual	74	34	40	X	X	X	X	CFE	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Dotación de energía eléctrica en zonas de futuro crecimiento.	MI	53461	N.A.	6732	10802	15537	20390	Reserva para crecimiento urbano	6904	3299	3605	X	X	X	X	CFE	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X	X
Mantenimiento de red de alumbrado público.	MI	46186	N.A.	46186	0	0	0	Area urbana actual	5867	2804	3063	X	X	X		CFE	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Dotación de alumbrado público en zonas de futuro crecimiento.	MI	244	N.A.	244	0	0	0	Area urbana actual	28	13	15	X	X	X		CFE	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Cobertura del 20% de pavimentación en zonas carentes.	M2	829982	N.A.	124497	124497	165996	414991	Area urbana actual	1137	525	612		X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Dotación de pavimento en zonas de futuro crecimiento.	M2	1069211	N.A.	134635	216044	310739	407792	Reserva para crecimiento urbano	6904	3299	3605		X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X

Vialidad y transporte

Trazo y desplante de futuras vialidades.	m2	619974	N.A.	92996	92996	123995	309987	Reserva para crecimiento urbano	6904	3299	3605		X	X	X	X		SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Constructores	Beneficiarios	X	X	X
Pares viales en el arroyo Marrufo.	Km.	12	N.A.	2	2	2	6	Arroyo Marrufo	6904	3299	3605		X	X	X	X		SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Constructores	Beneficiarios	X	X	X
Mejoramiento de señalización vial.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5867	2804	3063		X	X	X	X		SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Constructores	Beneficiarios	X	X	X
Bulevar de accesos.	Km.	1	N.A.	1	0	0	0	Salida norte a Estación Camacho	5867	2804	3063		X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Programa de prevención y mitigación de accidentes.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605		X	X		X		Dirección de Tránsito y Vialidad	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Ciudadanos	X	X	X

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Programa de educación vial.	Programa anual	20	N.A.	3	3	4	10	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X	X		Dirección de Tránsito y Vialidad	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Inversionistas y propietarios	Ciudadanos	X	X	X
Programa de vigilancia de derechos de vía.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X		SCT	JEC	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Programa de ordenamiento vial.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	6904	3299	3605	X	X		X		Dirección de Tránsito y Vialidad	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Ciudadanos	X	X	X
Programa de bacheo.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605	X	X				JEC	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Mejoramiento de caminos rurales que comunican a la cabecera municipal con sus localidades cercanas.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Caminos de la cabecera municipal a las localidades	6904	3299	3605	X	X				JEC	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Mejoramiento de cuatro puentes.	Puente	4	N.A.	1	1	1	1	Puentes vehiculares	6904	3299	3605	X	X				JEC	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X

Equipamiento urbano

Mejoramiento de biblioteca.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Hidalgo	4694	2243	2451	X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Mejoramiento de auditorio.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Allende	4694	2243	2451	X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Mejoramiento de centro de salud.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Hidalgo	5867	2804	3063	X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Mejoramiento de rastro.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle 16 de septiembre	5867	2804	3063	X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X
Mejoramiento de unión ganadera.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Cento de población	5867	2804	3063		X	X				P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Unión Ganadera		X	X	X

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Mejoramiento de presidencia.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Hidalgo	5867	2804	3063	X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Mejoramiento de panteón.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Al sureste del centro de población	5867	2804	3063	X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	

Educación

Secundaria general	M2	2	6042	3021	0	3021	0	Distrito Mixto	283	135	148	X	X	X			SEP	SEC Y COCEZ	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X		
Preparatoria	M2	1	3900	3900	0	0	0	Distrito Mixto	607	294	313	X	X	X			SEP	SEC Y COCEZ	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X		
Escuela de capacitación para el trabajo	M2	4	34000	8500	8500	8500	8500	Centro de barrio	3314	1584	1730			X	X			SEC		Escuelas privadas				X	X	X	
Escuela de educación especial	M2	1	4800	4800	0	0	0	Distrito de parque urbano	161	77	84			X	X			COCEZ DIF	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X		
Escuela de alfabetización para adultos	M2	1	1500	1500	0	0	0	Distrito de parque urbano	378	181	198			X	X			Instituto Zacatecano para la Educación de los Adultos	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X		

Cultura

Museo comunitario	M2	1	1300	1300	0	0	0	Distrito de parque urbano	5280	2523	2757	X	X	X			INAH	SEC, SECOP, INZC	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Casa de la cultura	M2	1	8500	8500	0	0	0	Distrito de parque urbano	4987	2383	2604			X	X			SEC, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Ludoteca	M2	1	700	0	700	0	0	Distrito de parque urbano	4840	2313	2527			X	X			SEC, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Salud

Hospital	M2	1	10000	0	10000	0	0	Distrito de parque urbano	2420	1157	1263	X	X				Servicios de Salud	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X	
Clínica veterinaria	M2	2	2400	0	1200	0	1200	Corredor urbano	3452	1650	1802			X					Iniciativa privada		X	X	X	
Laboratorio de análisis clínicos	M2	2	352	0	176	0	176	Corredor urbano	3452	1650	1802			X					Iniciativa privada		X	X	X	

Asistencia

Casa de atención infantil	M2	4	8448	2112	2112	2112	2112	Centro de barrio	276	132	144	X	X	X	X		IMSS	ISSTEZAC	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Iniciativa privada		X	X	X	
Centro de desarrollo comunitario	M2	2	4800	2400	0	2400	0	Centro de barrio	3273	1564	1709	X	X	X		SEDESOL	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X		
Centro social popular	M2	2	8600	0	4300	0	4300	Centro de barrio	4350	2079	2271	X	X	X		SEDESOL	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X		
Centro de integración juvenil	M2	1	2450	0	2450	0	0	Corredor urbano	2844	1359	1485	X	X	X		SEDESOL	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X		
Unidad básica de rehabilitación física	M2	1	2400	2400	0	0	0	Distrito de parque urbano	293	140	153	X	X	X		SEDESOL	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X		
Centro de atención a víctimas de la violencia	M2	1	2450	2450	0	0	0	Distrito de parque urbano	293	140	153	X	X	X		SEDESOL	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	

Casa de día para adultos con experiencia acumulada	M2	2	18000	0	9000	0	9000	Centro de barrio	483	231	252	X	X	X			SEDESOL	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X		
Albergue	M2	1	2450	2450	0	0	0	Centro de barrio	293	140	293	X	X	X			SEDESOL	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X		
Comercio																											
Mercado municipal	M2	2	7200	3600	0	3600	0	Distrito Mixto	6294	3008	3286		X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X		
Abasto																											
Bodega de productos básicos	M2	2	20000	10000	0	10000	0	Distrito Mixto	6294	3008	3286		X	X				SEDAGRO	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X		
Comunicaciones																											
Café internet	M2	4	200	50	50	50	50	Centros de barrio	5868	2805	3064			X	X				P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Iniciativa privada				X	X	X	
Transportes																											
Terminal de autobuses foráneos	M2	1	10000	10000	0	0	0	Corredor urbano	5867	2804	3063	X	X	X	X		SCT	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Iniciativa privada				X	X	X	
Terminal de autobuses suburbanos	M2	1	10000	10000	0	0	0	Corredor urbano	5867	2804	3063	X	X	X	X		SCT	SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Iniciativa privada				X	X	X	
Recreación																											
Jardín vecinal	M2	4	10000	2500	2500	2500	2500	Centros de barrio	6904	3299	3605	X	X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Juegos infantiles	M2	4	14000	3500	3500	3500	3500	Centros de barrio	2278	1089	1190	X	X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Parques	M2	4	44000	11000	11000	11000	11000	Distrito de parque urbano	6904	3299	3605	X	X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	

Deporte

Gimnasio	M2	1	4250	4250	0	0	0	En unidad deportiva	3520	1682	1838		X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Alberca olímpica	M2	1	3750	3750	0	0	0	En unidad deportiva	3520	1682	1838		X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Cancha deportiva	M2	4	40000	10000	10000	10000	10000	Distrito de parque urbano	4142	1980	2163		X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Canchas de usos múltiples	M2	4	2480	620	620	620	620	Centros de barrio	4142	1980	2163		X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Cancha de fútbol rápido	M2	4	4800	1200	1200	1200	1200	Centros de barrio	4142	1980	2163		X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	

Servicios

Caseta de seguridad pública	M2	4	100	25	25	25	25	Centro de barrio	6904	3299	3605		X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
-----------------------------	----	---	-----	----	----	----	----	------------------	------	------	------	--	---	---	--	--	-------	----------------------------	--	--	--	---	---	---	--

Administración

Casa de justicia	M2	1	10000	10000	0	0	0	Corredor urbano	5867	2804	3063		X	X			Consejo de Seguridad Pública - SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Oficinas de gobierno federal	M2	1	1700	0	850	0	850	Corredor urbano	6904	3299	3605	X		X		Dependencias federales		P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Oficinas de gobierno estatal	M2	1	1700	0	850	0	850	Corredor urbano	6904	3299	3605	X	X				Dependencias estatales	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
------------------------------	----	---	------	---	-----	---	-----	-----------------	------	------	------	---	---	--	--	--	------------------------	----------------------------	--	--	--	---	---	---	--

Imagen urbana

Elaboración del Reglamento de Imagen Urbana.	Reglamento de	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5867	2804	3063	X	X				SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Dotación de mobiliario urbano.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Fraccionadores			X	X	X	
Programa de señalética.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Fraccionadores			X	X	X	
Programa de regeneración y mejoramiento de imagen urbana.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X			SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	
Creación de senderos peatonales seguros.	Km.		N.A.		0	0	0	Arroyo Marrufo	5867	2804	3063	X	X				SECOP, IEMAZ	P.M. Gral. Fco. R. Murguía				X	X	X	

Patrimonio tangible e intangible

Estudios de investigación científica y técnica para la adecuada aplicación de métodos de intervención del patrimonio.	Estudio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5867	2804	3063	X	X	X	X		INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Instituciones educativas	X	X	X	
Conformación de una Asociación Civil del patrimonio natural y cultural.	Asociación que funcionara en los cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X	X		INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Iniciativa privada	Instituciones educativas	X	X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Programas de difusión y capacitación sobre el cuidado del patrimonio.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6904	3299	3605	X	X	X	X	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Instituciones educativas	X	X	X	
Reglamento Municipal de Imagen Urbana.	Reglamento	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5867	2804	3063	X	X	X	X	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Instituciones educativas	X	X	X	
Conservación del templo de Nuestra Señora de Nieves.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Concepción	5867	2804	3063	X	X	X	X	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Parroquia	X	X	X	
Conservación del templo de Nuestro Padre Jesús.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Esperanza	5867	2804	3063	X	X	X	X	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Templo	X	X	X	
Conservación del teatro Mario Aguilera Dorantes	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Esperanza	4987	2383	2604	X	X	X		INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	Jurídico	

Conservación de la traza original.	Has.	11.9026	11.9026	11.9026	0	0	0	Centro histórico	5867	2804	3063	X	X	X	X	X	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Propietarios	Ciudadanos	X	X	X	
Conservación de las fincas con arquitectura tradicional o vernácula ubicadas en el centro histórico.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro histórico	5867	2804	3063	X	X	X	X		INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Propietarios		X	X	X	
Programa trianual de protección.	Programa	7	N.A.	1	1	1	4	Centro histórico	6904	41	3605	X	X	X	X	X	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Propietarios	Ciudadanos	X	X	X	
Inventario del patrimonio cultural.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro histórico	5867	2804	3063	X	X	X	X	X	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Propietarios	Ciudadanos	X	X	X	
Suelo																									
Regularización de la tenencia de la tierra.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Incluye 11 fracc. irregulares	5867	2804	3063	X	X	X		X	CORETT	COPROVI	P.M. Gral. Fco. R. Murguía		Beneficiarios	X	X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Conformación de banco de suelo.	Has.	47.7638	47.7638	4.7764	9.5528	14.3291	19.1055	Reserva para crecimiento urbano	7165	3296	3869	X	X	X			SEDESOL	COPROVI	P.M. Gral. Fco. R. Murguía			X	X	X	
Comité de vigilancia sobre la ocupación de suelo.	Comité que funcionará en las cuatro etapas	4.0000	N.A.	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	Reserva para crecimiento urbano	6904	3299	3605	X	X	X	X	X	SEDESOL, CORETT, INFONAVIT	COPROVI; SECOP	P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Propietarios	Beneficiarios	X	X	X	
Protección y cercado de lotes baldíos.	Programa en cuatro etapas	4.0000	N.A.	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	Centro de población	6904	3299	3605			X	X	X			P.M. Gral. Fco. R. Murguía	Propietarios	Beneficiarios	X	X	X	



Indicadores

Los indicadores permiten medir el cumplimiento de objetivos, por consecuencia de metas y proyectos específicos. Su implantación, seguimiento y cumplimiento sirven para evaluar el nivel de atención, cobertura, servicios y aplicación adecuada de los recursos municipales. Su uso abre la posibilidad de comparar y medir con otros, para que a partir de ellos se tomen las decisiones que correspondan en tiempo y forma, de esta forma el ciudadano puede exigir el cumplimiento de los servicios que presenten rezagos y a la autoridad le permitirá orientar y canalizar adecuadamente los recursos.

Forman parte de la implementación de nuevos modelos en la planeación urbana, para que todo aquello que se realice cobre sentido. Los indicadores inducen la transparencia y rendición de cuentas, así como los procesos de seguimiento y evaluación, que ayuda a afinar, prevenir y fiscalizar las acciones públicas. Permite prevenir la escasez y tener un referente para medición.

A continuación se presenta una agrupación de indicadores, resultado del XII Censo General de Población y Vivienda, así como del II Censo de Población y Vivienda 2005, del INEGI, agrupados en temas que permitan comprender mejor su comportamiento, por otra parte los índices de marginación fueron elaborados por el Consejo Nacional de Población CONAPO basados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, mientras que la información de migración deriva del Reporte de volúmenes de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas elaborado y coordinado por el Consejo Estatal de Población con el apoyo de otras instancias con datos hasta el 2003. También se incluyen cálculos resultado del diagnóstico de este programa.

El seguimiento y monitoreo se realizará a través del municipio y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Estos indicadores formarán parte del observatorio urbano estatal, una vez que este se constituya.



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE NIEVES



Nombre del indicador		Valor al año 2000		Valor al año 2005	
Indicadores socio-demográficos					
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
1.	% de población de 0 a 14 años	1,862 (habitantes)	35%	1,782(habitantes)	32%
2.	% de población de 65 años y más	n.d.	n.d.	461 (habitantes)	8.2 %
3.	Densidad de ocupación en la vivienda	4.42 Hab./Viv.		4.25 Hab./Viv.	
4.	% de hogares con jefatura femenina	322 (hogares)	27%	340(hogares)	25.1%
5.	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	3,899 (habitantes)	74.1%	2,982 (habitantes)	53.6%
6.	% de personas con discapacidad	145 (habitantes)	2.75%	n.d.	n.d.
7.	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	1 (habitantes)	0.02%	16 (habitantes)	0.69%
8.	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	n.d.	n.d.	1 lugar*	
9.	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	30.9%*	
10.	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	36.2 años*	
11.	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	47.7%*	
12.	Indice de masculinidad	n.d.		91.7	
13.	Grado de marginación	Indice	Grado	n.d.	
14.	Tasa de crecimiento	1990	1995		
15.	Tasa de crecimiento	1995	2000		
16.	Tasa de crecimiento	2000	2005	-	
17.	Indice de desarrollo humano	Indice	Grado	Lugar en el contexto estatal	
Indicadores educativos					
18.	% de la población de 15 años y más analfabeta	219 (habitantes)	6.45%	233 (habitantes)	6.16 %
19.	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	106 (habitantes)	9.13 %	44 (habitantes)	4 %
20.	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	2,705 (habitantes)	88.49 %	n.d.	n.d.
21.	Grado de escolaridad				
Indicador económico y de empleo					
-	% de población económicamente activa	1,276 (habitantes)	24.2 %	n.d.	n.d.
-	% de población desocupada de la PEA	5 (habitantes)	0.89%	n.d.	n.d.
-	% de población ocupada en el sector primario	166 (habitantes)	13%	n.d.	n.d.



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE NIEVES



–	% de población ocupada en el sector secundario	317 (habitantes)	24.9 %	n.d.	n.d.
–	% de población ocupada en el sector terciario	744 (habitantes)	58.5 %	n.d.	n.d.
–	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	362 (habitantes)	28.48 %	n.d.	n.d.
–	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	312 (habitantes)	24.5 %	n.d.	n.d.
–	% de la PEA con capacidad crediticia	499 (habitantes)	39.26 %	n.d.	n.d.
Indicadores de la vivienda					
22	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	10 (viviendas)	0.84 %	n.d.	n.d.
23	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0 %	n.d.	n.d.
24	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	12.1 (viviendas)	10.1%	94 (viviendas)	7.18 %
25	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	36 (viviendas)	3 %	35 (viviendas)	2.67 %
26	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	162 (viviendas)	13.7 %	92 (viviendas)	7.02 %
27	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	114 (viviendas)	9.6%	68 (viviendas)	5.1%
28	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	7 (viviendas)	0.59%	17 (viviendas)	1.2%
29	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	4 (viviendas)	0.33%	3 (viviendas)	0.22%
30	% de viviendas rentadas	72 (viviendas)	6.1%	n.d.	n.d.
31	% de viviendas sin bienes	16 (viviendas)	1.3%	21(viviendas)	1.60%
32	% de viviendas con leña y carbón	16 (viviendas)	1.3%	n.d.	n.d.
Indicadores de calidad de la vivienda					
33	% de viviendas con arquitectura formal	1,059(viviendas)	89%	1,215 (viviendas)	92.81%
34	% de viviendas precarias	131(viviendas)	11.01%	94 (viviendas)	7.18%
35	% de viviendas sin servicios básicos	4 (viviendas)	0.33%	3 (viviendas)	0.22%
36	% de viviendas con hacinamiento	36 (viviendas)	3%	35 (viviendas)	2.67%
Indicador de aprovechamiento del área urbana					
37	Superficie total del área urbana	n.d.		325-48-32 Has.	
38	Densidad urbana en Hab./Has.	n.d.		17.35 Hab./Has.	



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE NIEVES



Indicadores de calidad del espacio público					
39	Cobertura de la red de agua potable	1,016 (viviendas)	85.6%	1,214 (viviendas)	92.7%
40	Cobertura de la red de drenaje	1,064 (viviendas)	89.6%	1,239 (viviendas)	94.6%
41	Cobertura de la red de energía eléctrica	1,171(viviendas)	98.7%	1,292 (viviendas)	98.7%
42	Cobertura de alumbrado público	n.d.	n.d.	n.d.	99.5%
43	Cobertura de pavimentación	n.d.	n.d.	n.d.	80%
Indicadores de gestión pública					
44	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nieves	No existe antecedente**			

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

Seguimiento y evaluación

El incluir mecanismos y formas de evaluación y seguimiento nos permite valorar a partir de una situación anterior o preliminar el futuro. Aunado a que es una forma de reconocer si los recursos han sido asignados o utilizados de una forma adecuada, eficiente y eficaz para el desarrollo urbano.

- **Mecanismos de instrumentación**

Los mecanismos de instrumentación son las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permiten la elaboración e institucionalización, ejecución, control, evaluación y actualización del programa.

Los recursos para llevar a cabo las obras y acciones provienen de diversas fuentes financieras principalmente:

- Estatales (PEO) mezclados con recursos federales provenientes de aportaciones municipales del ramo XXXIII fondos III y IV.
- Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas (PAFEF).
- Fondo de infraestructura social estatal (FISE).
- Programa 3 x 1.
- Aportación de los beneficiados, estas últimas pueden realizarse a través de la utilización de remesas de co nacionales para dinamizar la economía y contribuir a la edificación de espacios de bienestar social. Esto a través del programa 3 X 1, para la construcción de caminos, escuelas, templos, equipamiento e infraestructura.
- Además de la participación pública privada PPP.
- Fideicomisos, patronatos y otros apoyos financieros.

Entre los instrumentos técnico administrativo se encuentra la creación de un Departamento de Desarrollo Urbano, una Ventanilla Unica de Trámites, la emisión de constancias de compatibilidad urbanística, la conformación de un sistema de información geográfica, el catálogo de monumentos, las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y la Carta Urbana que forma parte de este Programa.

Los instrumentos de concertación serán los acuerdos de colaboración, la creación de Consejos y los proyectos estratégicos que deriven del presente Programa.



- **Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación**

Entre los principales mecanismos de evaluación se encuentra los indicadores, los cuales informan de las condiciones actuales o las reportadas oficialmente en algún Censo, Conteo u otra fuente confiable de información. Se deberá dar seguimiento obligatoriamente a los indicadores aquí expresados pero se podrán incluir otros según la disponibilidad de información.

Otros opciones que se recomienda utilizar son las encuestas internas, de atención de usuarios y de prestadores de servicios, así como el seguimiento de compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo, Plan Regional de Desarrollo, Programas Sectoriales, cumplimiento del Presupuesto por Programa, del Programa Operativo Anual, a través de informes trimestrales y anuales, para valorar las buenas prácticas urbanas.

T r a n s i t o r i o s :

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Gral. Francisco R. Murguía, Zac., en la **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de agosto de 2007.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE
GRAL. FRANCISO R. MURGUIA**

PROFR. ULISES FERNIZA MONTES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. P. RODOLFO CAMACHO AGÜERO

ING. JOSE MARTIN MIRELES VEGA

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de **Gral. Francisco R. Murguía**, que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nieves**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Río Grande y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los 20 días del mes de agosto de dos mil siete.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

AMALIA D. GARCIA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LUIS GERARDO ROMO FONSECA

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

AMALIA D. GARCIA MEDINA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

LUIS GERARDO ROMO FONSECA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

PROFR. ULISES FERNIZA MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. FRANCISCO R. MURGUIA

C. P. RODOLFO CAMACHO AGÜERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. JOSE MARTIN MIRELES VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA

DIBUJO
ARQ. NANCY RIVERA CARLOS

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN
JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ

TEXTO
ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
ARMANDO LUJAN FLORES